Bogotá, 16 de diciembre de 2024

TIC-INVIAS-1631-244

Señor
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Att: Ing. OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO.
Subdirector de vías regionales

REF: **Contrato No. 1631 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.".**

ASUNTO: Solicitud de prórroga No 4 y adición No 2

De manera atenta, conforme con el desarrollo del Contrato de Interventoría de la referencia y en virtud de la fecha actual de terminación, la cual es el próximo 23 de diciembre de 2024, hacemos las presentes precisiones y solicitudes:

Con el fin de garantizar la presencia de la interventoría, en el control y supervisión de las obras correspondientes a los convenios solidarios No. 3951 de 2023, 4267 de 2023, 4478 de 2023, 4767 de 2023, 3753 de 2023, 4175 de 2023, 4490 de 2023, 4357 de 2023, 4367 de 2023, 4424 de 2023 y 4565 de 2023, ejecutados respectivamente por, las juntas de acción comunal de las Veredas Guamal del Municipio de Bolívar, El Gualilo del Municipio de Florián, La Unión y Popoa del Municipio de Guavatá, Berlín y Cachipayal del Municipio de La Belleza, Órganos del municipio de Sucre, Tubavita, El Gaital, Tebaida y La Palmera del municipio de Vélez, todos en el departamento de Santander, actualmente en ejecución, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo actual del contrato de interventoría hasta el día 31 de enero de 2024 y adición de $ 60.238.990,00.

NOTA: Se espera que el convenio 4267-2023 OAC Vereda Gualilo – Florián tenga liquidación de común acuerdo del mismo, teniendo en cuenta la certificación de la alcaldía municipal del municipio de Florían del 05/09/2024 en la que la mismas no autoriza la construcción del tramo priorizado, certificación remitida por esta interventoría al Instituto Nacional de Vías – INVIAS mediante oficio TIC-INVIAS-1631-158 del 10/09/2024), sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta oficial por parte del INVIAS.

Los retrasos encontrados en cada convenio corresponden a inconvenientes de ejecución de obra de toda índole que se pueden resumir a continuación:

1. En algunas juntas han presentado dificultades por falta de conocimiento técnico en los procesos de generación de información para validación con la interventoría, cuentas, pagos, elección de materiales y verificación de calidad de materiales, que, aunque la interventoría hace su aporte, han generado mayor tiempo de duración del esperado.
2. Al estar retiradas de un centro urbano, ha representado problemas con la disponibilidad de proveedores y materiales de la zona.
3. En general las juntas se han visto afectadas por las lluvias lo cual, ha generado atrasos en las diferentes obras, donde las más afectadas son la ubicadas en las veredas La Palmera, El Gaital y La Tebaida impidiendo el inicio de las obras en debida forma, sumado a la dificultad para conseguir vibrocompactador en la zona y a la solicitud por parte de la comunidad de no ingresar volquetas, teniendo en cuenta que por las lluvias el ingreso de las mismas genera un deterioro en la vía de acceso, limitando el ingreso de material.

A continuación, se remite el estado puntual de las obras más afectadas por las lluvias:

VEREDA EL GAITAL – MUNICIPIO DE VÉLEZ

Las obras proyectadas para este convenio son las siguientes: 110 metros lineales de Placa huellas en concreto reforzado. Cabe mencionar que el alcance proyectado se ve determinado principalmente por el costo de los transportes de materiales de cantera a la obra, los cuales deben realizarse desde el municipio de Moniquirá y, además de esto, por la alta pendiente de la vía de acceso al sitio de obras, las volquetas no pueden subir con el 100% de la carga (7m3) si no que se debe dejar un acopio de materiales en la parte baja (Escuela Gaital, junto a la carretera pavimentada sector La Florida de la vía Vélez-Landázuri) y realizar un segundo cargue y acarreo de material desde este punto hasta la obra.

No ha sido posible realizar el avance de obra de manera adecuada, toda vez que actualmente el país y el municipio está pasando por el fenómeno de la niña, lo cual no ha permitido la debida ejecución del convenio, ya que el difícil acceso a la zona ha dificultado el ingreso de los materiales y maquinaria a la zona, por lo anterior se presenta el siguiente registro fotográfico a fin de dejar en evidencia la situación que se presenta aproximadamente hace 3 semanas en la zona.

De igual manera se encuentra en evaluación la posibilidad de utilizar un vibro compactador de capacidad inferior a 10 Ton, ya que el acceso de este tipo de maquinaria al sitio se ve complejo por la alta pendiente del acceso a la vía desde la carretera pavimentada.

- Volquetas enterradas debido al estado de la vía por las constantes lluvias, las cuales para poder desenterrarlas se ha visto la necesidad de la ayuda de una retroexcavadora.



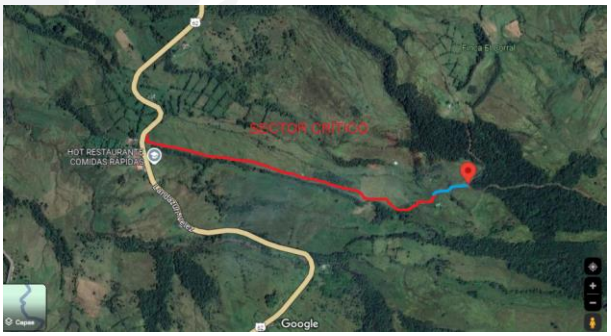
Vía de acceso al sitio de construcción de la placa huella, presenta alta pendiente y saturación de la superficie de rodadura.



Ayuda de maquinaria para empujar las volquetas con materiales pétreos



Volquetas enterradas en la superficie lodosa de la carretera.



Sector de Vía Crítico (Rojo) longitud aproximada 1.300 mts

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

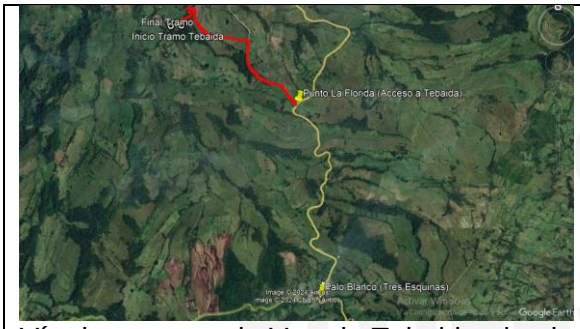
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

 Aplicación de material de subbase en algunos puntos críticos de la vía para alivianar la volqueta y también afirmar el terreno.	 Llenado de baches con material pétreo para corrección de puntos bajos en la zona de la placa huella.

El avance actual de la obra se estima en un 17% Ejecutado Vs un 80% Reprogramado con terminación a fecha 23 de diciembre de 2024.

VEREDA TEBAIDA – MUNICIPIO DE VÉLEZ

Las obras proyectadas para este convenio son las siguientes: 140 metros lineales de Placa huellas en concreto reforzado y una (1) Alcantarilla. Cabe mencionar que el alcance proyectado se ve determinado principalmente por el costo de los transportes de materiales de cantera a la obra, los cuales deben realizarse desde el municipio de Moniquirá. La vía de acceso al sitio de las obras es un recorrido de aproximadamente 2,33 Km los cuales presentan puntos críticos, en sitios afectados por las constantes lluvias presentadas principalmente durante el mes de noviembre.

 Vía de acceso a la Vereda Tebaida, desde el punto La Florida ubicado sobre la vía Vélez-Landázuri, recorrido de aproximadamente 2,3 km con puntos críticos.	 Estado vía de acceso a sitio de la obra (Visita de Interventoría 19 nov 2024)

 Visita de Interventoría, la comunidad manifiesta la necesidad de arreglar puntos críticos en la vía de acceso de los materiales	 Puntos críticos en la vía de acceso
 Arreglo de puntos críticos por los trabajadores de la obra.	 Puntos críticos en la vía de acceso
 Maquinaria ayudando a empujar las volquetas con materiales pétreos	 Puntos críticos en la vía de Acceso

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

El avance actual de la obra se estima en un 21% Ejecutado Vs un 70% Reprogramado con terminación a fecha 23 de diciembre de 2024.

VEREDA EL LA PALMERA – MUNICIPIO DE VÉLEZ

Las obras proyectadas para este convenio son las siguientes: 124 metros lineales de Placa huellas en concreto reforzado. Cabe mencionar que el alcance proyectado se ve determinado principalmente por el costo de los transportes de materiales de cantera a la obra, los cuales deben realizarse desde el municipio de Moniquirá. La ocurrencia de lluvias, durante todo el mes de noviembre de 2024 diariamente ha ocasionado saturación del terreno especialmente en la vía de acceso al sitio de las obras, adicionalmente se ha presentado dificultad para consecución de maquinaria (vibro compactador) en la zona, por lo cual ha sido difícil coordinar los momentos donde se cuenta con material, y maquinaria completa en obra, esto ha causado períodos prolongados de inactividad.



Estado de la vía de acceso (04 nov 2024)



Estado de la vía de acceso (04 nov 2024)



Zona Critica de acceso al sitio de las obras (Rojo) longitud aproximada 140 metros.



Puntos Críticos en la vía de acceso al sitio de las obras (19 nov)



Arreglo de puntos críticos en la vía de acceso. Uso de maquinaria (19 nov)



Aplicación de material granular para arreglo de puntos críticos. (19 nov)



Aplicación de material granular para arreglo de puntos críticos en la vía de acceso (19 nov)



Aplicación de material granular para arreglo de puntos críticos en la vía de acceso (19 nov)

El avance actual de la obra se estima en un 30% Ejecutado Vs un 80% Reprogramado con terminación a fecha 23 de diciembre de 2024.

Reportes de información hidrometeorológica de las estaciones cercanas a los municipios en los que se desarrollan las obras meses de octubre y noviembre.

Octubre

Estación Guavatá

CodigoEstacion	NombreEstacion	Latitud	Longitud	Altitud	Categoria	Entidad	AreaOperativa	Departamento	Municipio	FechaInstalacion	IdParametro	Etiqueta	DescripcionSerie	Frecuencia	Fecha	Valor	Grado	NivelAprobacion
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	01/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	02/10/2024 00:00	23.7	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	03/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	04/10/2024 00:00	10.7	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	05/10/2024 00:00	7.5	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	06/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	07/10/2024 00:00	54.7	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	08/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	09/10/2024 00:00	6.1	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	10/10/2024 00:00	0.6	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	11/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	12/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	13/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	14/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	15/10/2024 00:00	14.6	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	16/10/2024 00:00	9.9	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	17/10/2024 00:00	0.5	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	18/10/2024 00:00	4,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	19/10/2024 00:00	27.6	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	20/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	21/10/2024 00:00	28.2	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	22/10/2024 00:00	8,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	23/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	24/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	25/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	26/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	27/10/2024 00:00	5.5	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	28/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	29/10/2024 00:00	0,00	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	30/10/2024 00:00	15.2	50	900
24010820	GUAVATA [24010820]	59.613.888.890	-737.025	218	PluviomÃ©trica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ES	Area Operativa 08 - Sa	Santander	GuavatÃ¡	15/08/1980 00:00	PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	31/10/2024 00:00	0,00	50	900

Estación Albania

CodigoEstacion,NombreEstacion,Latitud,Longitud,Altitud,Categoria,Entidad,AreaOperativa,Departamento,Municipio,FechaInstalacion,FechaSuspension,IdParametro,Etiqueta,DescripcionSerie,Frecuencia,Fecha,Valor,Grado,Calificador,NivelAprobacion
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-01 00:00,1.2,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-02 00:00,99.1,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-03 00:00,11.1,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-06 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-07 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-08 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-09 00:00,6.5,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-10 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-11 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-12 00:00,3,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-13 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-14 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-15 00:00,21,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-16 00:00,1.1,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-17 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-18 00:00,54,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-19 00:00,19.3,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-20 00:00,32,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-21 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-22 00:00,3.9,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-23 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-24 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-25 00:00,56.2,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-26 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-27 00:00,3.9,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-28 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-29 00:00,0,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-30 00:00,32.1,50,,900
23125060,ALBANIA [23125060],5.7583333330,-73.91333333,1690,ClimÃ¡tica Ordinaria,INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca,Santander,Albania,15/03/1974 00:00,,PRECIPITACION,PTPM_CON,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),Diaria,2024-10-31 00:00,40.5,50,,900

Estación Sucre

CodigoEstacion	NombreEstacion	Latitud	Longitud	Altitud	Categoria	Entidad	AreaOperativa	Departamento	Municipio	FechaInstalacion	FechaSuspension	IdParametro	Etiqueta	DescripcionSerie	Frecuencia	Fecha	Valor	Grado	Calificador	NivelAprobacion
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	01/10/2024 00:00	25,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	02/10/2024 00:00	34,5	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	03/10/2024 00:00	10,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	04/10/2024 00:00	40,5	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	05/10/2024 00:00	40,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	06/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	07/10/2024 00:00	22,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	08/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	09/10/2024 00:00	28,5	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	10/10/2024 00:00	5,5	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	11/10/2024 00:00	2,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	12/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	13/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	14/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	15/10/2024 00:00	43,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	16/10/2024 00:00	34,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	17/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	18/10/2024 00:00	12,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	19/10/2024 00:00	12,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	20/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	21/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	22/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	23/10/2024 00:00	5,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	24/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	25/10/2024 00:00	24,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	26/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	27/10/2024 00:00	3,5	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	28/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	29/10/2024 00:00	0,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	30/10/2024 00:00	12,0	50		900
24010670	SUCRE [24010670]	5,91972222	-73,7963889	2270	PluviomÃ©tri	INSTITUTO DE	Area Operativ	Santander	Sucre	15/02/1974 00:00		PRECIPITACIO	PTPM_CON	DÃ-a pluviom	Diaria	31/10/2024 00:00	24,0	50		900

Noviembre

Estación Bolívar

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (03/12/2024 22:27)

Nombre estacion:	BOLIVAR [24010640]	Corriente:		Categoría de estación:	Pluviométrica
Latitud:	5.9861111110	Longitud:	-73.77083333	Elevación:	2165
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA M	Area Operativa:	Area Operativa 08 - Santand	Departamento:	Santander
Municipio:	Bolivar	Fecha instalación:	15/03/1974 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	01/11/2024 00:00-30/11/2024 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencio	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2024-11-01 00:00	0.2	Preliminar
2024-11-02 00:00	0.3	Preliminar
2024-11-03 00:00	3.6	Preliminar
2024-11-04 00:00	3.7	Preliminar
2024-11-05 00:00	1.5	Preliminar
2024-11-06 00:00	0	Preliminar
2024-11-07 00:00	0	Preliminar
2024-11-08 00:00	2.7	Preliminar
2024-11-09 00:00	6.2	Preliminar
2024-11-10 00:00	28.7	Preliminar
2024-11-11 00:00	10.6	Preliminar
2024-11-12 00:00	1.2	Preliminar
2024-11-13 00:00	8.5	Preliminar
2024-11-14 00:00	5.6	Preliminar
2024-11-15 00:00	1.7	Preliminar
2024-11-16 00:00	3.7	Preliminar
2024-11-17 00:00	2.8	Preliminar
2024-11-18 00:00	0	Preliminar
2024-11-19 00:00	0	Preliminar
2024-11-20 00:00	0.3	Preliminar
2024-11-21 00:00	0	Preliminar
2024-11-22 00:00	16.5	Preliminar
2024-11-23 00:00	17.2	Preliminar
2024-11-24 00:00	0	Preliminar
2024-11-25 00:00	0	Preliminar
2024-11-26 00:00	1.5	Preliminar
2024-11-27 00:00	32.8	Preliminar
2024-11-28 00:00	0	Preliminar
2024-11-29 00:00	0.2	Preliminar
2024-11-30 00:00	0	Preliminar

Estación Sucre

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (29/11/2024 16:02)

Nombre estacion:	SUCRE [24010670]	Corriente:		Categoría de estación:	Pluviométrica
Latitud:	5.9197222220	Longitud:	-73.79638889	Elevación:	2270
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA I	Area Operativa:	Area Operativa 08 - Santand	Departamento:	Santander
Municipio:	Sucre	Fecha instalacion:	15/02/1974 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	01/11/2024 00:00-29/11/2024 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencio	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación	INTENSIDAD
2024-11-01 00:00	0,00	Preliminar	SECO
2024-11-02 00:00	0,00	Preliminar	SECO
2024-11-03 00:00	24,00	Preliminar	FUERTES
2024-11-04 00:00	2,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-05 00:00	4,50	Preliminar	MODERADAS
2024-11-06 00:00	0,00	Preliminar	SECO
2024-11-07 00:00	2,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-08 00:00	2,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-09 00:00	5,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-10 00:00	30,10	Preliminar	MUY FUERTES
2024-11-11 00:00	15,00	Preliminar	FUERTES
2024-11-12 00:00	5,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-13 00:00	9,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-14 00:00	3,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-15 00:00	5,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-16 00:00	5,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-17 00:00	13,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-18 00:00	0,00	Preliminar	SECO
2024-11-19 00:00	5,30	Preliminar	MODERADAS
2024-11-20 00:00	7,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-21 00:00	0,00	Preliminar	SECO
2024-11-22 00:00	50,00	Preliminar	MUY FUERTES
2024-11-23 00:00	2,50	Preliminar	MODERADAS
2024-11-24 00:00	0,00	Preliminar	SECO
2024-11-25 00:00	0,00	Preliminar	SECO
2024-11-26 00:00	1,00	Preliminar	MODERADAS
2024-11-27 00:00	21,00	Preliminar	FUERTES
2024-11-28 00:00	0,00	Preliminar	SECO

INTENSIDAD	CANTIDAD (DÍAS)
SECO	7
MODERADAS	14
FUERTES	2
MUY FUERTES	2
TORRENCIALES	0

Estación Guavatá

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (29/11/2024 15:49)

Nombre estacion:	GUAVATA [2401020]	Corriente:		Categoria de estación:	Pluviométrica
Latitud:	5.961388890	Longitud:	-73.7025	Elevación:	218
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Area Operativa:	Area Operativa 08 - Santand	Departamento:	Santander
Municipio:	Guavatá	Fecha instalacion:	15/08/1980 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	01/11/2024 00:00-29/11/2024 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (convenci	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación	INTENSIDAD
2024-11-01 00:00	22	Preliminar	FUERTES
2024-11-02 00:00	0	Preliminar	SECO
2024-11-03 00:00	10,4	Preliminar	MODERADAS
2024-11-04 00:00	1,5	Preliminar	MODERADAS
2024-11-05 00:00	10,8	Preliminar	MODERADAS
2024-11-06 00:00	0,0	Preliminar	SECO
2024-11-07 00:00	3,0	Preliminar	MODERADAS
2024-11-08 00:00	0,5	Preliminar	MODERADAS
2024-11-09 00:00	8,8	Preliminar	MODERADAS
2024-11-10 00:00	22,5	Preliminar	FUERTES
2024-11-11 00:00	7,5	Preliminar	MODERADAS
2024-11-12 00:00	17,3	Preliminar	FUERTES
2024-11-13 00:00	11,0	Preliminar	MODERADAS
2024-11-17 00:00	18,4	Preliminar	FUERTES
2024-11-18 00:00	0,0	Preliminar	SECO
2024-11-19 00:00	0,5	Preliminar	MODERADAS
2024-11-20 00:00	7,6	Preliminar	MODERADAS
2024-11-21 00:00	0,9	Preliminar	MODERADAS
2024-11-22 00:00	12,8	Preliminar	MODERADAS
2024-11-23 00:00	1,5	Preliminar	MODERADAS
2024-11-24 00:00	0,0	Preliminar	SECO
2024-11-25 00:00	0,0	Preliminar	SECO
2024-11-26 00:00	14,5	Preliminar	MODERADAS
2024-11-27 00:00	20,8	Preliminar	FUERTES
2024-11-28 00:00	0,0	Preliminar	SECO

INTENSIDAD	CANTIDAD (DIAS)
SECO	6
MODERADAS	14
FUERTES	5
MUY FUERTES	0
TORRENCIALES	0

Por las razones expuestas anteriormente consideramos que estos convenios no podrán completar las obras correspondientes dentro del plazo establecido (23 Dic 2024) por ello consideramos necesaria la realización de una prórroga y adición del contrato que garantice el seguimiento y control hasta su terminación.

La anterior información para su conocimiento y fines pertinentes, agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo atento a sus disposiciones respecto al tema.

Anexamos a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga No 4 y adición No 2 contrato de interventoría.
- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1- Proyección del Acta de Modificación No. 5 del contrato de interventoría
- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 - Proyección Plan con Cargas No 5 contrato de interventoría
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 - Seguimiento garantías contrato de interventoría.

Quedamos a la espera de su revisión y comentarios.

Atentamente,

Ing. JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría

Anexo: Cuatro (4) archivo tipo PDF enunciados

Copia: Ing. Marlon Gamboa– DT Santander INVIAS – (mgamboa@invias.gov.co)
Copia: Ing. Carlos Alberto Parra Silva - Supervisión INVIAS – (cparras@invias.gov.co)
Copia: Ing. Pedro José Barón- Apoyo a la Supervisión INVIAS – (pbaron@invias.gov.co)
Copia: Ing. Reynaldo Mantilla- Coordinador Programa CCPT INVIAS – (rmantilla@invias.gov.co)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 6

FECHA: 16/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1631 DE 2024 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No. Convenios Solidarios No 3951 de 2023, 4267 de 2023, 4478 de 2023, 4767 de 2023, 3753 de 2023, 4175 de 2023, 4490 de 2023, 4357 de 2023, 4367 de 2023, 4424 de 2023 y 4565 de 2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: OAC VEREDA EL GUAMAL, OAC VEREDA EL GUALILO, OAC VEREDA LA UNIÓN, OAC VEREDA POPOA, OAC OEREDA BERLÍN, OAC VEREDA CACHIPAYAL, OAC VEREDA ÓRGANOS, OAC VEREDA TUBAVITA, OAC VEREDA EL GAITAL, OAC VEREDA TEBAIDA y OAC VEREDA LA PALMERA.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CUATRO (4) MESES (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/05/2024 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	27/09/2024	11/11/2024
2	12/11/2024	16/12/2024
3	17/12/2024	23/12/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) 23/12/2024 (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 394.093.490,00 **50% EN SMMLV:** $ 151,57 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	8/11/2024	$ 81.075.700,00	**$ 62,37**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 475.169.190,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. TIC-INVIAS-1631-244 de fecha 16 de diciembre de 2024, el Interventor solicita lo siguiente: La prórroga del plazo del contrato de interventoría hasta el 31 de enero de 2025 y la adición del valor del mimo en la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (60,238,990,00), con el fin de garantizar la permanencia de la interventoría, hasta el día de la prorroga solicitado.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los convenios solidarios suscritos con los Organismos de Acción Comunal de las juntas : OAC VEREDA GUAMAL Convenio No 3951-2023, OAC VEREDA EL GUALILO Convenio No 4267-2023, OAC VREDA LA UNIÓN Convenio No 44778-2023, OAC VEREDA POPOA No 4767-2023, OAC VEREDA BERLÍN Convenio No 3753-2023, OAC VEREDA CACHIPAYAL Convenio No 4175-2023, OAC VEREDA ORGANOS Convenio No 4490-2023, OAC VEREDA TUBAVITA Convenio No 4357-2023, OAC VEREDA EL GAITAL No 4367 de 2023, OAC VEREDA TEBAIDA Convenio No 4424-2023, OAC VEREDA LA PALMERA Convenio No 4565-2023.

Las actividades que ejecutarán las juntas u organismos de acciones comunales e interventor están establecidas en el Manual de interventoría aplicado al programa de CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL del Instituto Nacional de Vías.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la vigilancia, control, supervisión y seguimiento al proyecto, otorgando la garantía de que este se ejecutará conforme se estipula en los diseños previstos y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el mismo

Hasta el momento estos son avances financieros de esta interventoria
ACTAS RADICADAS EN TRÁMITE DE PAGO:
MES MAYO DE 2024: $ 0,00 - 0%
MES JUNIO DE 2024: $ 33.209.925,00 – 6.99%
MES DE JULIO DE 2024: $ 54.144.881 ,00 - 11.39%
MES DE AGOSTO DE 2024: $ 70.866.404 ,00 - 14.91%
MES DE SEPTIEMBRE DE 2024: $ 61.443.222,40 – 12.93%
ACTA EN TRAMITE:
OCTUBRE DE 2024: $ 91.534.800,00 - 19.26%
NOVIEMBRE DE 2024: $ 104.320.160,00
TOTAL, ACTAS: $ 415.519.392 equivalente al - 87.45%
De acuerdo con la distribución de los recursos de la interventoría la proyección de las actas de costos para terminar el contrato sería como se muestra a continuación:
DICIEMBRE DE 2024: $ 97.164.547,20
ENERO DE 2025: $ 22.187.550
1) CONVENIO No.: 3951 - 2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 201.006.719,00
FECHA DE INICIO: 21/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA 16/12/2024
PRÓRROGA No. 4: HASTA 23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 23/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 82%
% AVANCE DE OBRA: 65.4%
% DE ATRASO DE OBRA: 16.6%
META FÍSICA INICIAL: Construcción de 140 metros lineales de Placa Huella
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Topografía de campo, se realizó localización de las estructuras a construir, nivelación de la vía, colocación de estacas para referencia de construcción de la subbase granular.
- Corte y Figurado de Acero de Refuerzo para Riostras y Placa huellas.
- Acopio de materiales de obra.
- Suministro e instalación acero de refuerzo para riostras y placa huellas.
- Suministro e Instalación Concreto 3000 psi para Huellas y Cunetas.
- Suministro e Instalación Concreto Piedra Pegada.
- Avance Tramo de Placa huella 70ML.
ACTIVIDADES PENDIENTES: Suministro e Instalación Acero de Refuerzo, Concreto 3000 psi Placa huella y Concreto Instalación Piedra Pegada.
2) CONVENIO No.: 4267-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUALILO DEL MUNICIPIO FLORIAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 200.963.321,00
FECHA DE INICIO: 11/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 11/08/2023
SUSPENSIÓN No. 1: DEL 21/04/2024
SUSPENSIÓN No. 2: DEL 16/09/2024 – 18/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 20/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 0%
% PROGRAMADO DE OBRA: 0%
% AVANCE DE OBRA: 0%
% DE ATRASO DE OBRA: 0%
ACTIVIDADES EJECUTADAS: N.A
ACTIVIDADES PENDIENTES:N.A
3) CONVENIO No.: 4478-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LA UNION DEL MUNICIPIO DE GUAVATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 200.981.336,00
FECHA DE INICIO: 18/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA 16/12/2024
PRÓRROGA No. 4: HASTA 23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 23/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 90%
% AVANCE DE OBRA: 90%
% DE ATRASO DE OBRA: 0%
META FÍSICA INICIAL: Construcción de 106 metros lineales de Placa Huella con un ancho: 5,00 m y dos alcantarillas – Longitud de 5,0 m.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Instalación y compactación de la totalidad de la Subbase Granular
- Fundida de 97 ml de concreto reforzado de 21Mpa para placa huella.
- Instalación acero de refuerzo y Formaletas para placa huella
- Instalación de 5 ml de tubería en concreto de 21Mpa con su respectivo atraque y relleno, estructura de encole terminada y se encuentra en proceso de instalación de acero de refuerzo y formaleta de descole de la alcantarilla proyectada en este tramo.
ACTIVIDADES PENDIENTES: Culminación de la instalación de acero de refuerzo, formaleta y fundida de concreto de 21 Mpa para Cinta, Cunetas y concreto ciclópeo para enrocados centrales y laterales de aproximadamente 11ml de Placa Huella, construcción de la estructura de descole para alcantarilla.

4)CONVENIO No.: 4767-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA POPOA DEL MUNICIPIO DE GUAVATA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 200.995.632
FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA 16/12/2024
PRÓRROGA No. 4: HASTA 23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 23/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 82%
% AVANCE DE OBRA: 82%
% DE ATRASO DE OBRA: 0,00%
META FÍSICA INICIAL: Construcción de 110 metros lineales de Placa Huella con un ancho: 5,00 m y una alcantarillas – Longitudes 5 m.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Instalación y compactación de la totalidad de la Subbase Granular
- Fundida de 83 ml de concreto reforzado de 21Mpa para placa huella.
- Instalación acero de refuerzo y Formaletas para placa huella
ACTIVIDADES PENDIENTES: Culminación de la instalación de acero de refuerzo, formaleta y fundida de concreto de 21 Mpa para Cinta, Cunetas y concreto ciclópeo para enrocados centrales y laterales de aproximadamente 26ml de Placa Huella, construcción de la alcantarilla estipulada.

5) CONVENIO No.: 3753-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BERLIN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 200.108.139
FECHA DE INICIO: 12/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 11/11/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 100%
% AVANCE DE OBRA: 100%
% DE ATRASO DE OBRA: 0%
META FÍSICA INICIAL: Construcción de 149 metros lineales de Placa Huella con un ancho: 4,10 m.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Instalación y compactación de la totalidad de la Subbase Granular para la estructura de placa huella proyectada con una longitud de 154 ml.
- Fundida de 154 ml de concreto reforzado de 21Mpa para placa huella la cual incluye las dos (2) Franjas de 0,90 ml, Vigas riostras, franja de Enrocado central también de 0,90 ml en Concreto ciclópeo, Cunetas a ambos costados de la Vía y rampas de inicio y final también en Concreto reforzado de 21 Mpa, completando de esta manera el 100% del Alcance del Proyecto..
ACTIVIDADES PENDIENTES: Liquidación del convenio por parte de la OAC, Cierre social, Cierre Ambiental, Cierre financiero que permita realizar el acta de entrega definitiva y por ende el acta de liquidación.

6) CONVENIO No.: 4175-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CACHIPAYAL DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 200.319.574
FECHA DE INICIO: 13/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 11/11/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 100%
% AVANCE DE OBRA: 100%
% DE ATRASO DE OBRA: 0%
META FÍSICA: Construcción de 132 metros lineales de Placa Huella con un ancho: 5 m.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Instalación y compactación de la totalidad de la Subbase Granular para la estructura de placa huella proyectada con una longitud de 144 ml.
- Fundida de 144 ml de concreto reforzado de 21 Mpa para Placa huella la cual incluye las dos (2) Franjas de 0,90 ml, Vigas riostras, franja de Enrocado central y enrocados laterales de 0,45 ml en Concreto ciclópeo, Cunetas a ambos costados de la Vía y rampas de inicio y final también en Concreto reforzado de 21 Mpa, completando de esta manera el 100% del Alcance del Proyecto.
ACTIVIDADES PENDIENTES: Liquidación del convenio por parte de la OAC, Cierre social, Cierre Ambiental, Cierre financiero que permita realizar el acta de entrega definitiva y por ende el acta de liquidación.

7) CONVENIO No.: 4490-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ORGANOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.UNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 200.785.769
FECHA DE INICIO: 13/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA 22/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 22/11/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 100%
% AVANCE DE OBRA: 100%
% DE ATRASO DE OBRA: 0%
META FÍSICA: Construcción de 150 metros lineales de Placa Huella con un ancho: 5 m
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Instalación y compactación de la totalidad de la Subbase Granular para la estructura de placa huella proyectada con una longitud de 175 ml.
- Fundida de 175 ml de concreto reforzado de 21 Mpa para Placa huella la cual incluye las dos (2) Franjas de 0,90 ml, Vigas riostras, franja de Enrocado central también de 0,90 ml y Enrocados laterales de 0,45ml en Concreto ciclópeo, Cunetas a ambos costados de la Vía y rampas de inicio y final también en Concreto reforzado de 21 Mpa, completando de esta manera el 116,7 % del Alcance del Proyecto ya que se tenía un alcance inicial de 150 ml y se pudo ampliar la meta física en 25 ml.
ACTIVIDADES PENDIENTES: Liquidación del convenio por parte de la OAC, Cierre social, Cierre Ambiental, Cierre financiero que permita realizar el acta de entrega definitiva y por ende el acta de liquidación.

8) CONVENIO No.: 4357-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TUBAVITA DEL MUNICIPIO DE VELEZ-SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 201.030.449
FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA 16/12/2024
PRÓRROGA No. 4: HASTA 23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 23/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 80%
% AVANCE DE OBRA: 68%
% DE ATRASO DE OBRA: 12%
META FÍSICA: Construcción de 119 metros lineales de Placa Huella (3 tramos) y una alcantarilla.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Topografía de campo, se realizó localización de las estructuras a construir, nivelación de la vía, colocación de estacas para referencia de construcción de la subbase granular.
- Corte y Figurado de Acero de Refuerzo para Riostras y Placa huellas.
- Mejoramiento de subrasante 20cm de espesor con Pedraplén
- Acopio de materiales de obra.
- Construcción de una (1) Alcantarilla.
- Avance dos (2) Tramos de Placa huella.
ACTIVIDADES PENDIENTES: Suministro e Instalación Acero de Refuerzo TRAMO No.3, Concreto 3000 psi Placa huella Tramo No.3 y Concreto Instalación Piedra Pegada Tramo No.3.
9) CONVENIO No.: 4367-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL GAITAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 201.016.649
FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA 16/12/2024
PRÓRROGA No. 4: HASTA 23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 23/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 80%
% AVANCE DE OBRA: 17%
% DE ATRASO DE OBRA: 63%
META FÍSICA: Construcción de 110 metros lineales de Placa Huella.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Topografía de campo, se realizó localización de las estructuras a construir, nivelación de la vía, colocación de estacas para referencia de construcción de la subbase granular.
- Corte y Figurado de Acero de Refuerzo para Riostras y Placa huellas.
- Corrección de fallos en el terreno.
- Acopio de materiales
ACTIVIDADES PENDIENTES: Acarreo y disposición final de todos los materiales de obra, Instalación y compactación de la totalidad de SUBBASE GRANULAR, Instalación de Acero de refuerzo de placa huella e Instalación de Formaleta y fundida de CONCRETOS 3000 PSI de placa huella, cunetas.
10) CONVENIO No.: 4424-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE TEBAIDA DEL MUNICIPIO DE VELEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 200.996.240
FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA 16/12/2024
PRÓRROGA No. 4: HASTA 23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 23/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 70%
% AVANCE DE OBRA: 21%
% DE ATRASO DE OBRA: 49%
META FÍSICA: Construcción de 140 metros lineales de Placa Huella y una alcantarilla.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Topografía de campo, se realizó localización de las estructuras a construir, nivelación de la vía, colocación de estacas para referencia de construcción de la subbase granular.
- Replanteo de la vía con maquinaria, perfilado del terreno.
- Instalación de tubería para Alcantarilla.
- Aplicación del 80% de la subbase granular.
- Figurado de acero de refuerzo para VIGA RIOSTRAS de la placa huella.
- Acopio general de materiales en obra, ARENA, SUBBASE GRANULAR, TRITURADO, CEMENTO, ACERO.
ACTIVIDADES PENDIENTES: Culminación de instalación y compactación de la totalidad de SUBBASE GRANULAR, instalación de Acero de refuerzo de placa huella, instalación de Formaleta y fundida de CONCRETOS 3000 PSI de placa huella, cunetas y Fundida de Cabezales de encole y descole de Alcantarilla CONCRETO 3000 PSI.

11) CONVENIO No.: 4565-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PALMERA DEL MUNICIPIO DE VELEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
VALOR DEL CONVENIO: $ 201.029.468
FECHA DE INICIO: 22/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1: 27/12/2023
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 1: 09/02/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 2: 21/03/2024
SUSPENSIÓN No. 1 Y AMPLIACION 3: 21/04/2024
PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 27/09/2024
PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 11/11/2024
PRÓRROGA No. 3: HASTA EL 16/12/2024
PRÓRROGA No. 4: HASTA 23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 23/12/2024
% AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100%
% PROGRAMADO DE OBRA: 80%
% AVANCE DE OBRA: 30%
% DE ATRASO DE OBRA: 50%
META FÍSICA: Construcción de 124 metros lineales de Placa Huella.
ACTIVIDADES EJECUTADAS:
- Topografía de campo, se realizó localización de las estructuras a construir, nivelación de la vía, colocación de estacas para referencia de construcción de la subbase granular.
- Replanteo de la vía con maquinaria, perfilado del terreno.
- Aplicación del 90% de la subbase granular.
- Figurado de acero de refuerzo para VIGA RIOSTRAS de la placa huella.
- Acopio general de materiales en obra, ARENA, SUBBASE GRANULAR, TRITURADO, CEMENTO, ACERO.
- Inicio de instalación de acero de refuerzo en terreno.
ACTIVIDADES PENDIENTES: Culminación de instalación y compactación de la totalidad de SUBBASE GRANULAR, Instalación de Acero de refuerzo de placa huella, Instalación de Formaleta y fundida de CONCRETOS 3000 PSI de placa huella, cunetas y Fundida de Cabezales de encole y descole de Alcantarilla CONCRETO 3000 PSI.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No 04 Fecha: 10/12/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 12.000.000,00	$ 19.500.000,00	$ 2.100.000,00	$ 21.600.000,00
Ingeniero Residente de interventoría	$ 14.700.000,00	$ 41.650.000,00	$ 4.900.000,00	$ 46.550.000,00
Profesional Ambiental	$ 8.500.000,00	$ 13.600.000,00	$ 1.700.000,00	$ 15.300.000,00
Profesional Social	$ 9.000.000,00	$ 19.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 21.000.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 8.265.000,00			
Especialista en Pavimentos y/o vías		$ 4.104.000,00		$ 4.104.000,00
Especialista en Estructuras				$ -
Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ 4.104.000,00		$ 4.104.000,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología				$ -
Especialista en Diseño Geométrico				$ -
Especialista en Ambiental		$ -		$ -
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST	$ 10.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 16.000.000,00
Inspector	$ 36.000.000,00	$ 14.436.000,00	$ 4.500.000,00	$ 18.936.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Técnico administrativo	$ 4.550.000,00	$ 7.800.000,00	$ 650.000,00	$ 8.450.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 103.015.000,00**	**$ 138.694.000,00**	**$ 17.350.000,00**	**$ 156.044.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 2,36**	**$ 2,36**	**$ 2,36**	**$ 2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 243.115.400,00**	**$ 327.317.840,00**	**$ 40.946.000,00**	**$ 368.263.840,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIATICOS				
Viáticos Director y/o Residentes y/o Especialistas	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 16.500.000,00	$ 37.235.000,00	$ 6.765.000,00	$ 44.000.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, cuyo modelo sea hasta seis (6) años anteriores al año de suscripción del contrato., Incluye combustible y SOAT)	$ 16.250.000,00	$ 7.163.000,00	$ 1.625.000,00	$ 8.788.000,00
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 24.000.000,00	$ 13.200.000,00	$ -	$ 13.200.000,00
Ensayos de laboratorios	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 3.200.000,00	$ 5.600.000,00	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 5.400.000,00	$ 1.269.000,00	$ -	$ 1.269.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 1.200.000,00	$ 1.983.000,00	$ 243.000,00	$ 2.226.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 1.200.000,00	$ 1.932.000,00	$ 243.000,00	$ 2.175.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 600.000,00	$ -		$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ 2.000,00	$ (1.000,00)	$ 1.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$ 76.950.000,00**	**$ 71.984.000,00**	**$ 9.675.000,00**	**$ 81.659.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A)+ (B) = (C)	**$ 320.065.400,00**	**$ 399.301.840,00**	**$ 50.621.000,00**	**$ 449.922.840,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ 11.105.600,00**			**$ -**
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (C)+(D) =(E)	**$ 331.171.000,00**	**$ 399.301.840,00**	**$ 50.621.000,00**	**$ 449.922.840,00**
IVA= 19%* (E) = (F)	**$ 62.922.490,00**	**$ 75.867.350,00**	**$ 9.617.990,00**	**$ 85.485.340,00**
Valor Total	**$ 394.093.490,00**	**$ 475.169.190,00**	**$ 60.238.990,00**	**$ 535.408.180,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) 2024 (año) $ 311.199.232,40

Último mes facturado: OCTUBRE (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 59.649.797,60 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Teniendo en cuenta el desarrollo de los Convenios Solidarios No. 3951 de 2023, 4267 de 2023, 4478 de 2023, 4767 de 2023, 3753 de 2023, 4175 de 2023, 4490 de 2023, 4357 de 2023, 4367 de 2023, 4424 de 2023 y 4565 de 2023, correspondientes a las Juntas De Acción Comunal Veredas Guamal del Municipio de Bolívar, El Gualilo del Municipio de Florián, La Unión y Popoa del Municipio de Guavatá, Berlín y Cachipayal del Municipio de La Belleza, Órganos del municipio de Sucre, Tubavita, El Gaital, Tebaida y La Palmera, respectivamente, los cuales en sus normales condiciones de trabajo se programaron para terminar en la prórroga No.2 el 16 de diciembre de 2024, sin embargo, dadas las múltiples condiciones de ejecución de cada convenio, se ha encontrado que los contratos de las JAC correspondientes a los convenios 4490, 3753 finalizaron obras el 31/10/2024 y 4175 finalizó obras el 22 de noviembre de 2024 y las obras correspondientes a los convenios 3951, 4267, 4357,4565,4367,4424,4767 y 4478 se espera que finalicen antes del 31 de enero de 2025, por tal razón se ha solicitado este plazo para terminar la ejecución de los convenios previendo una adecuada finalización de las actividades en los plazos antes indicados, por lo dicho se hace necesario que la interventoría realice el acompañamiento y vigilancia de los convenios conforme a los plazos antes indicados.

Resulta necesario prorrogar hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar $ 60,238,990 al Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024, debido a que el plazo actual y los recursos disponibles en este momento son insuficiente para realizar el acompañamiento, seguimiento, vigilancia y control a los ONCE (11) Convenios Solidarios en ejecución, de conformidad con la información contractual del estado de cada convenio descrita en el alcance de las actividades a desarrollar.

Por otro lado, frente a la constitución de la reserva presupuestal, el estatuto orgánico del presupuesto, en su artículo 89, establece lo siguiente:

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."

De acuerdo con la anterior disposición, es claro que, a 31 de diciembre de 2024, no se terminará la ejecución de las obras, que son objeto de vigilancia del contrato de Interventoría No. 1631 de 2024, razón por la cual se hace necesario constituir una reserva presupuestal, pues el compromiso se encuentra legalmente contraído, ya que hay un contrato debidamente suscrito y en ejecución, que desarrolla el objeto de la apropiación.

De igual forma, se deja claro, que la reserva presupuestal que se constituirá se utilizará exclusivamente para cancelar el compromiso que le da origen, es decir, las actas de costos del contrato de Interventoría No. 1631 de 2024.

Por otro lado, es importante mencionar que a través de la circular externa No. 023 del 25 de Julio de 2024, emitida por el MHCP, se reiteró lo indicado en la sesión del CONFIS del 19 de Julio de 2024, en la cual, se contempló una restricción para el trámite de vigencias futuras, hasta tanto no se definiera el presupuesto General de la Nación, por parte del Congreso de la República.

Al respecto, se mencionó lo siguiente:

"(…) Establecer restricción de trámite para solicitudes de autorización de vigencias futuras que afecten el gasto en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por el H. Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025. (…)"

Con base en lo anterior, la Dirección General del Presupuesto Nacional, mediante la circular 023 del 25 de Julio de 2024, impartió entre otras, las siguientes directrices frente a la solicitud y autorización de vigencias futuras:

"Se restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción."

Por otro lado, la Dirección General del Presupuesto Nacional, mediante circular externa No. 033 del 16 de octubre de 2024, modificó el numeral primero de la circular externa No. 023 del 25 de Julio de 2024, en el siguiente sentido:

"Establecer restricción de trámite de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación del 2025, con recursos nación, durante lo que resta de la presente vigencia o hasta que el CONFIS levante dicha restricción. Esta medida no afecta las excepciones que, hasta la fecha, han sido aprobadas"

Conforme a las decisiones adoptadas por el CONFIS y comunicadas por la Dirección General del presupuesto Nacional, mediante las dos circulares citadas, no era posible adelantar el trámite de solicitud de vigencias futuras, desde el mes de Julio de la presente vigencia; ante lo cual, la entidad debe constituir las reservas presupuestales necesarias para garantizar la ejecución de los contratos que se tienen actualmente suscritos y el cumplimiento de sus compromisos presupuestales en la vigencia 2025; así como también la entrega de los bienes y servicios en la vigencia 2025.

De este modo, la adición y prórroga del contrato No. 1631 de 2024, hasta el 31 de Enero de 2025, es totalmente valida, a la luz de las reglas de contratación pública y presupuestales, estas últimas con carácter de orden público y de imperativo cumplimiento.

1. Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga No 4 y adición No 2 contrato de interventoría.
2. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1- Proyección del Acta de Modificación No. 5 del contrato de interventoría
3. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 - Proyección Plan con Cargas No 5 contrato de interventoría
4. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 - Seguimiento garantías contrato de interventoría.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
Matrícula Profesional No. 2520261517 CND

Firma

Nombre: Carlos Alberto Parra Silva
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 2726CPG

Vo.Bo.Firma

Nombre: Marlon Oswaldo Gamboa
Director Territorial SANTANDER INVIAS
Matrícula Profesional No. 01105-0785 CPITVC

Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Reynaldo Mantilla

Vo.Bo.Firma

Nombre: Pedro José Barón Ávila
Apoyo a la Supervisión
Matrícula Profesional No. 25202-088039 CND

Vo.Bo.Firma

Nombre: Juliana Salcedo Moncaleano
Abogada Gerencia Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Firma

Nombre: Sandra Milena Acosta Gómez
Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No. 25202-145897

Firma

Nombre: Carolina Jackeline Barbana Mansilla
Jefe Unidad Ejecutora
Subdirectora de Vías Regionales (E)
Matrícula Profesional No. 25202-38619

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 16/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER **ACTA No:** 5

- POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
- POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
- POR PRÓRROGA ☑
- POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
- POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1631 - 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.

INTERVENTOR: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
RESOLUCIÓN No.: 1786 DE 23/05/2024 (Indicar día/mes/año)

CONVENIO No.: 3951 -2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMAL
CONVENIO No.: 4267 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL GUALILO
CONVENIO No.: 4478 - 2023	CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LA UNION
CONVENIO No.: 4767 -2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA POPOA
CONVENIO No.: 3753 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BERLIN
CONVENIO No.: 4175 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CACHIPAYAL
CONVENIO No.: 4490 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ORGANOS
CONVENIO No.: 4357 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TUBAVITA
CONVENIO No.: 4367 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL GAITAL
CONVENIO No.: 4424 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE TERAIDA
CONVENIO No.: 4565 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PALMERA

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/05/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 394.093.490,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 475.169.190,00

PLAZO ACUMULADO: 6,87 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 23/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 81.075.700,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS COSTO MENSUAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS PRIMA REGIONAL	MODIFICACIONES CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 10/12/2024 TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 10/12/2024 VALOR	MODIFICACIONES PRESENTES + -	MODIFICACIONES PRESENTES TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	MODIFICACIONES PRESENTES VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 7 de fecha 05/12/2024 TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 7 de fecha 05/12/2024 VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	CONDICIONES ACTUALIZADAS VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1		Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		2,00	$ 12.000.000,00			3,25	$ 19.500.000,00	+	0,35	$ 2.100.000,00	3,00	$ 18.000.000,00	3,60	$ 21.600.000,00
2		Ingeniero Residente de interventoría	$ 4.900.000,00		3,00	$ 14.700.000,00			8,50	$ 41.650.000,00	+	1,00	$ 4.900.000,00	7,50	$ 36.750.000,00	9,50	$ 46.550.000,00
3		Profesional Ambiental	$ 3.400.000,00		2,50	$ 8.500.000,00			4,00	$ 13.600.000,00	+	0,50	$ 1.700.000,00	3,50	$ 11.900.000,00	4,50	$ 15.300.000,00
4		Profesional Social	$ 3.000.000,00		3,00	$ 9.000.000,00			6,50	$ 19.500.000,00	+	0,50	$ 1.500.000,00	6,00	$ 18.000.000,00	7,00	$ 21.000.000,00
5		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 8.265.000,00				$ -		0,00		0,00	$ -	0,00	
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.700.000,00		0,00	$ -			0,72	$ 4.104.000,00		0,00	$ -	0,50	$ 2.850.000,00	0,72	$ 4.104.000,00
		Especialista en Estructuras	$ 5.700.000,00		0,00	$ -			0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 5.700.000,00		0,00	$ -			0,72	$ 4.104.000,00		0,00	$ -	0,50	$ 2.850.000,00	0,72	$ 4.104.000,00
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.700.000,00		0,00	$ -			0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.700.000,00		0,00	$ -			0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Especialista en Ambiental	$ 5.700.000,00		0,00	$ -			0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO															
6		Inspector SST	$ 2.000.000,00		5,00	$ 10.000.000,00			7,00	$ 14.000.000,00	+	1,00	$ 2.000.000,00	6,00	$ 12.000.000,00	8,00	$ 16.000.000,00
7		Inspector	$ 1.800.000,00		20,00	$ 36.000.000,00			8,02	$ 14.436.000,00	+	2,50	$ 4.500.000,00	6,52	$ 11.736.000,00	10,52	$ 18.936.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
8		Técnico Administrativo	$ 1.300.000,00		3,50	$ 4.550.000,00			6,00	$ 7.800.000,00	+	0,5	$ 650.000,00	5,50	$ 7.150.000,00	6,50	$ 8.450.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 103.015.000,00				$ 138.694.000,00	+		$ 17.350.000,00		$ 121.236.000,00		$ 156.044.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				$ 2,36			2,36		$ 2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 243.115.400,00				$ 327.317.840,00	+		$ 40.946.000,00		$ 286.116.960,00		$ 368.263.840,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACION RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
9		Viaticos Director y/o Residentes y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	25,00	$ 5.000.000,00			0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
10		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.500.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 16.500.000,00			6,77	$ 37.235.000,00	+	1,23	$ 6.765.000,00	6,00	$ 33.000.000,00	8,00	$ 44.000.000,00
11		Motocicletas (150 cc o mayor, cuyo modelo sea hasta seis (6) años anteriores al año de suscripción del contrato., Incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	25,00	$ 16.250.000,00			11,02	$ 7.163.000,00	+	2,50	$ 1.625.000,00	9,52	$ 6.188.000,00	13,52	$ 8.788.000,00
12		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 24.000.000,00			2,20	$ 13.200.000,00		0,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00	2,20	$ 13.200.000,00
13		Ensayos de laboratorios	$ 900.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.600.000,00			4,00	$ 3.600.000,00		0,00	$ -	2,50	$ 2.250.000,00	4,00	$ 3.600.000,00
14		Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 800.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.200.000,00			7,00	$ 5.600.000,00	+	1	$ 800.000,00	6,00	$ 4.800.000,00	8,00	$ 6.400.000,00
		OTROS COSTOS															
15		Transportes aéreos y/o terrestres y/o fluvial (incluye peajes y combustible)	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 5.400.000,00			0,94	$ 1.269.000,00		0,00	$ -	0,94	$ 1.269.000,00	0,94	$ 1.269.000,00
16		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.200.000,00			6,61	$ 1.983.000,00	+	0,81	$ 243.000,00	6,00	$ 1.800.000,00	7,42	$ 2.226.000,00
17		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.200.000,00			6,44	$ 1.932.000,00	+	0,81	$ 243.000,00	5,84	$ 1.752.000,00	7,25	$ 2.175.000,00
18		Veedurias Técnica Comunitaría	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 600.000,00			0,00	$ -			$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								**$ 2.000,00**	-		$ (1.000,00)				$ 1.000,00
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 76.950.000,00				$ 71.984.000,00			$ 9.675.000,00		$ 63.059.000,00		$ 81.659.000,00
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A)+(B) =(C)				$ 320.065.400,00				$ 399.301.840,00			$ 50.621.000,00		$ 349.175.960,00		$ 449.922.840,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)				$ 11.105.600,00											$ -
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS (C)+(D) =(E)				$ 331.171.000,00				$ 399.301.840,00			$ 50.621.000,00		$ 349.175.960,00		$ 449.922.840,00
		* IVA = 19% * € = (F)				$ 62.922.490,00				$ 75.867.350,00			$ 9.617.990,00		$ 66.343.432,40		$ 85.485.340,00
		* COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 394.093.490,00**				**$ 475.169.190,00**			**$ 60.238.990,00**		**$ 415.519.392,40**		**$ 535.408.180,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 399.301.840,00	$ 75.867.350,00	$ 475.169.190,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR): NOVIEMBRE	$ 349.175.960,00	$ 66.343.432,40	$ 415.519.392,40
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 50.621.000,00	$ 9.617.990,00	$ 60.238.990,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 100.746.880,00	$ 19.141.907,60	$ 119.888.787,60

PLAZO EN MESES	
INICIAL	4
ADICIONAL	2,87
ACUMULADO	6,87
FALTANTE	1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio) *Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:*

La solicitud de la presenta prorroga No 4 y adición No 2 del contrato de interventoría, se genera con el fin de garantizar la presencia de la interventoría, , atendiendo a que el plazo actual es insuficiente para realizar el acompañamiento, seguimiento, vigilancia y control a los once (11) convenios solidarios en ejecución, de conformidad con la información contractual del estado de cada uno de estos convenios descritos en el alcance de las actividades a desarrollar, atendiendo a que se tuvieron inconvenientes de orden logístico y la falta de experiencia de las JAC, para el desarrollo de las actividades iniciales del proyecto al igual que las pésimas condiciones climáticas de la zona de ejecución principalmente el mal tiempo de lluvias frecuentes en Vélez, y Bolívar Santander.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre:JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202- 611517 CND

Firma
Nombre: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2726CPG

Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ
GERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL
Matrícula Profesional No.: 17202-70460

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ

Firma
Nombre: CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora de Vías Regionales (E)
Matrícula Profesional No. 25202-38619

Revisión:

Director Territorial (E) — Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA
Matrícula Profesional No.: 01105-0785 CPITVC
Reynaldo Mantilla

Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre:PEDRO JOSÉ BARÓN AVILA
Matrícula Profesional No.:

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTC SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** SANTANDER **REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1631 - 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2

INTERVENTOR: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
RESOLUCIÓN No.: 1786 DE 23/05/2024 (Indicar día/mes/año)

CONVENIO No.: 3951 -2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMAL
CONVENIO No.: 4267 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL EL GUALILO
CONVENIO No.: 4478 - 2023	CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LA UNION
CONVENIO No.: 4767 -2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA POPOA
CONVENIO No.: 3753 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BERLIN
CONVENIO No.: 4175 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CACHIPAYAL
CONVENIO No.: 4490 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ORGANOS
CONVENIO No.: 4357 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TUBAVITA
CONVENIO No.: 4367 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL GAITAL
CONVENIO No.: 4424 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE TEBAIDA
CONVENIO No.: 4565 - 2023	CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PALMERA

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/05/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 394.093.490,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 475.169.190,00

PLAZO ACUMULADO: 6,87 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones, en meses según las prórrogas sin suspensiones, en meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 23/12/2024 (Incluidas las suspensiones, in (Incluidas las suspensiones, in (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 81.075.700,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 04 de fecha 10/12/2024		2024																		TOTAL	
											MES 1 - JUNIO		MES 2 - JULIO		MES 3 - AGOSTO		MES 4 -SEPTIEMBRE		MES 5 -OCTUBRE		MES 6 - NOVIEMBRE		MES 7 - DICIEMBRE		MES 8 - ENERO							
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1		Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		2,00	$ 12.000.000,00			3,25	$ 19.500.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	0,50	$ 3.000.000,00	0,10	$ 600.000,00	0,00	$ -		$ -	3,60	$ 21.600.000,00
2		Ingeniero Residente de interventoría	$ 4.900.000,00		3,00	$ 14.700.000,00			8,50	$ 41.650.000,00	1,00	$ 4.900.000,00	1,00	$ 4.900.000,00	1,00	$ 4.900.000,00	1,00	$ 4.900.000,00	1,50	$ 7.350.000,00	2,00	$ 9.800.000,00	1,50	$ 7.350.000,00	0,50	$ 2.450.000,00	0,00	$ -		$ -	9,50	$ 46.550.000,00
3		Profesional Ambiental	$ 3.400.000,00		2,50	$ 8.500.000,00			4,00	$ 13.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	0,50	$ 1.700.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	4,50	$ 15.300.000,00
4		Profesional Social	$ 3.000.000,00		3,00	$ 9.000.000,00			6,50	$ 19.500.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000,00	2,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	7,00	$ 21.000.000,00
5		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 8.265.000,00			0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.700.000,00						0,72	$ 4.104.000,00	0,00		0,43	$ 2.451.000,00	0,07	$ 399.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,22	$ 1.254.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,72	$ 4.104.000,00
		Especialista en Estructuras	$ 5.700.000,00						0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 5.700.000,00						0,72	$ 4.104.000,00	0,00		0,27	$ 1.539.000,00	0,23	$ 1.311.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,22	$ 1.254.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,72	$ 4.104.000,00
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.700.000,00						0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.700.000,00						0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Especialista en Ambiental	$ 5.700.000,00						0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO																														
6		Inspector SST	$ 2.000.000,00		5,00	$ 10.000.000,00			7,00	$ 14.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	8,00	$ 16.000.000,00
7		Inspector	$ 1.800.000,00		20,00	$ 36.000.000,00			8,02	$ 14.436.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,52	$ 936.000,00	3,00	$ 5.400.000,00	3,00	$ 5.400.000,00	3,00	$ 5.400.000,00	1,00	$ 1.800.000,00	0,00	$ -		$ -	10,52	$ 18.936.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																														
8		Técnico Administrativo	$ 1.300.000,00		3,50	$ 4.550.000,00			6,00	$ 7.800.000,00	0,50	$ 650.000,00	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	6,50	$ 8.450.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 103.015.000**				**$ 138.694.000**	**$**	**8.550.000,00**	**$**	**16.190.000,00**	**$**	**22.310.000,00**	**$**	**18.536.000,00**	**$**	**25.750.000,00**	**$**	**29.900.000,00**	**$**	**29.958.000,00**	**$**	**4.850.000,00**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**156.044.000**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**				**$ 2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 243.115.400**				**$ 327.317.840**	**$**	**20.178.000,00**	**$**	**38.208.400,0**	**$**	**52.651.600,0**	**$**	**43.744.960,0**	**$**	**60.770.000,0**	**$**	**70.564.000,0**	**$**	**70.700.880,0**	**$**	**11.446.000,0**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**368.263.840**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2024 MES 1 - JUNIO		MES 2 - JULIO		MES 3 - AGOSTO		MES 4 -SEPTIEMBRE		MES 5 -OCTUBRE		MES 6 - NOVIEMBRE		MES 7 - DICIEMBRE		MES 8 - ENERO						TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VIÁTICOS																														
9		Viaticos Director y/o Residentes y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	25,00	$ 5.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								$ -																						
10		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.500.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 16.500.000,00			6,77	$ 37.235.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	1,00	$ 5.500.000,00	0,00	$ -		$ -	8,00	$ 44.000.000
11		Motocicletas (150 cc o mayor, cuyo modelo sea hasta seis (6) años anteriores al año de suscripción del contrato., Incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	25,00	$ 16.250.000,00			11,02	$ 7.163.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,52	$ 988.000,00	5,00	$ 3.250.000,00	3,00	$ 1.950.000,00	3,00	$ 1.950.000,00	1,00	$ 650.000,00	0,00	$ -		$ -	13,52	$ 8.788.000
12		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 24.000.000,00			2,20	$ 13.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	0,20	$ 1.200.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	2,20	$ 13.200.000
13		Ensayos de laboratorios	$ 900.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.600.000,00			4,00	$ 3.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 2.700.000,00	1,00	$ 900.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	4,00	$ 3.600.000
14	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 800.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.200.000,00			7,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	0,00	$ -		$ -	8,00	$ 6.400.000
		OTROS COSTOS																														
15	1	Transportes aéreos y/o terrestres y/o fluvial (incluye peajes y combustible)	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 5.400.000,00			0,94	$ 1.269.000,00	0,65	$ 877.500,00	0,29	$ 391.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,94	$ 1.269.000
16	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.200.000,00			6,61	$ 1.983.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	0,42	$ 126.000,00	0,00	$ -		$ -	7,42	$ 2.226.000

17	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.200.000,00			6,44	$ 1.932.000,00	0,84	$ 252.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00	0,41	$ 123.000,00	0,00	$ -		$ -	7,25	$ 2.175.000
18	1	Veedurias Técnica Comunitaría	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 600.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 2.000																				$ -		**$ 1.000**
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 76.950.000,00**				**$ 71.984.000,00**		**$ 7.729.500,00**		**$ 7.291.500,00**		**$ 6.900.000,00**		**$ 7.888.000,00**		**$ 16.150.000,00**		**$ 17.550.000,00**		**$ 10.950.000,00**		**$ 7.199.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 81.659.000**
		* SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A)+(B) =(C)				**$ 320.065.400,00**				**$ 399.301.840,00**		**$ 27.907.500,00**		**$ 45.499.900,00**		**$ 59.551.600,00**		**$ 51.632.960,00**		**$ 76.920.000,00**		**$ 88.114.000,00**		**$ 81.650.880,00**		**$ 18.645.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 449.922.840**
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)				**$ 11.105.600,00**						**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (C)+(D) =(E)				**$ 331.171.000,00**				**$ 399.301.840,00**		**$ 27.907.500,00**		**$ 45.499.900,00**		**$ 59.551.600,00**		**$ 51.632.960,00**		**$ 76.920.000,00**		**$ 88.114.000,00**		**$ 81.650.880,00**		**$ 18.645.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 449.922.840,00**
		* IVA = 19% * € = (F)				**$ 62.922.490,00**				**$ 75.867.350,00**		**$ 5.302.425,00**		**$ 8.644.981,00**		**$ 11.314.804,00**		**$ 9.810.262,40**		**$ 14.614.800,00**		**$ 16.741.660,00**		**$ 15.513.667,20**		**$ 3.542.550,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 85.485.340,00**
		* COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 394.093.490,00**				**$ 475.169.190,00**		**$ 33.209.925,00**		**$ 54.144.881,00**		**$ 70.866.404,00**		**$ 61.443.222,40**		**$ 91.534.800,00**		**$ 104.855.660,00**		**$ 97.164.547,20**		**$ 22.187.550,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 535.408.180,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y AROBADAS.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La solicitud de la presenta prorroga No 4 y adición No 2 del contrato de interventoría, se genera con el fin de garantizar la presencia de la interventoría, en el control y supervisión de las obras correspondientes a los convenios solidarios No 3951 de 2023, 4267 de 2023, 4478 de 2023, 4767 de 2023, 3753 de 2023, 4175 de 2023, 4490 de 2023, 4357 de 2023, 4367 de 2023, 4424 de 2023, 4565 de 2023, a cargo de esta interventoría, dada la solicitud de los organismos de acción comunal en aras de dar continuidad a la ejecución de los proyectos, dicha solicitud se requiere hasta el 31 de enero de 2025.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202- 61517 CND

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2726CPG
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 16/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1631 DE 2024 **INTERVENTOR:** TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.

FECHA DE INICIO: 27/05/2024

PLAZO INICIAL: 4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 16/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 394.093.490,00

VALOR ACUMULADO: $ 475.169.190,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 39.409.349,00	8	5	2024	10	3	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 78.818.698,00	8	5	2024	10	3	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 78.818.698,00	8	5	2024	10	9	2027
Calidad del servicio	30%	$ 118.228.047,00	10	9	2024	10	9	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101249469

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 24/05/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 39.409.349,00	8	5	2024	29	3	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 78.818.698,00	8	5	2024	29	3	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 78.818.698,00	8	5	2024	29	9	2027
Calidad del servicio	30%	$ 118.228.047,00	27	9	2024	27	9	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101249469

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 2/09/2024

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 39.409.349,00	8	5	2024	11	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 78.818.698,00	8	5	2024	11	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 78.818.698,00	8	5	2024	11	11	2027
Calidad del servicio	30%	$ 118.228.047,00	8	9	2024	8	9	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101249469

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 23/10/2024

FECHA: 16/12/2024
(Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 47.516.919,00	8	5	2024	16	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 78.818.698,00	8	5	2024	16	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 95.033.838,00	8	5	2024	16	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 142.550.757,00	8	9	2024	8	9	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101249469

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: EN TRAMITE

OBSERVACIONES:

El Anexo No. 9 de la póliza de cumplimiento, corresponde a la actualización de las vigencias de los amparos de acuerdo con el acta de inicio del contrato 1631 de 2024 con fecha de terminación hasta el 16 de diciembre de 2024

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520261517 CND

Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2767 CPG

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Fecha: 2024-12-19 14:55:55
Radicado: 2024I-VBOG-098844
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-098844
Fecha: 2024-12-19 14:55:55

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: Remisión para aprobación de póliza de Cumplimiento No. 33-44-101249469 del Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024 actualizado contra Prórroga 3

Cordial saludo Doctora,

De manera atenta se remite para revisión y aprobación de su dependencia, la Garantía de Cumplimiento No. 33-44-101249469 del Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024, suscrito en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, actualizada conforme Prórroga No. 3, conforme lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula décimo octava del mencionado Contrato.

Se remite la siguiente documentación para tal fin:

- Minuta del Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024
- Radicado con la remisión de la póliza actualizada
- Póliza de cumplimiento No. 33-44-101249469 Anexo 10
- RP

Atentamente,

SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Proyectado por: JULIANA SALCEDO MONCALEANO
Revisado por: CARLOS ANDRÉS CASTAÑO BELTRÁN, DIEGO FELIPE PABON CARRILLO
Aprobado por:

Copia Interna a: PEDRO JOSE BARON AVILA (1120306)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsbarros	SAMUEL DAVID BARROS BOLANOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	15/05/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 57024 de fecha 2024-03-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	421024	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	394.093.490,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	394.093.490,00	**Saldo x Obligar:**	394.093.490,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860038275	**Razón Social:**	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	19314518501	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43743063	**Nombre:**	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1631 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-05-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - GGVCPT	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF		394.093.490,00	0,00		
					Total:	394.093.490,00	0,00	394.093.490,00	394.093.490,00

Objeto:	GCCPT CON 1631 2024 4 meses 2024I-VBOG-029089 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE V

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-28	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjdgarcia	JUAN DAVID GARCIA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	19/11/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 204424 de fecha 2024-11-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1137024	**Fecha Registro:**	2024-11-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	81.075.700,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	81.075.700,00	**Saldo x Obligar:**	81.075.700,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860038275	**Razón Social:**	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	19314518501	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1097393050	**Nombre:**	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR PROCESOS SELECCIÓN CONTRACTUALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1631/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-11-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - GGVCPT	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF		81.075.700,00	0,00		
					Total:	81.075.700,00	0,00	81.075.700,00	81.075.700,00

Objeto:	GCCPT ADICIÓN CONT 1631/2024 2024I-VBOG-087647 PLZ 16 DIC 2024INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-29	20.268.925,00	20.268.925,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-30	60.806.775,00	60.806.775,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	Mhjaolayac	JAIME ARTURO OLAYA CAMACHO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-19-3:47 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	57024	**Fecha Registro:**	2024-03-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.220.110.570,00	**Valor Total Operaciones:**	159.191.774,00		**Valor Actual.:**	1.379.302.344,00	**Saldo x Comprometer:**	159.191.774,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	60124	**Fecha Registro:**	2024-03-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - GGVCPT	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-12-19		98.952.784,00			
2024-12-19	1.220.110.570,00	60.238.990,00			
Total:	1.220.110.570,00	159.191.774,00	1.379.302.344,00	159.191.774,00	0,00

Objeto:	SVR GCCP DTSAN CE OAP 27032024 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Firmado digitalmente por JARAMILLO MARIN CARLOS FERNEY

Firma Responsable

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1631-2024

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	**x**	
SICO:	**x**	
SEPRO:		**x**
CIFRA:		**x**
GESPROY:		**x**

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 2 días del mes de diciembre del año 2024.

Luis Fernando Sepúlveda Ortiz
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ

Nombre: Luis Fernando Sepúlveda Ortiz
Ordenador del Pago
Gerente Caminos Comunitarias de la Paz Total
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Pedro José Barón Avila
Apoyo a la supervisión
Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Expedición Contactual Secop II

CTO 1631 de 2024

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6293460
Version del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6/05/2024 1:31:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	1631 - 2024
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duracion del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	27/05/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	14 días para terminar (11/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	46 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	14 días para terminar (12/11/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	11/05/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversion	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS
COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

TERRA I.C. SAS
Número de documento 860038275

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Numero de cuenta
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	193-145185-01

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JORGE HERNANDO FORERO FORERO *Fecha de aprobación:* 2/05/2024 7:57:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ *Fecha de aprobación:* 2/05/2024 8:51:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6293460_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6293460_En ejecución

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15303536	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	315.274.792,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	8/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15299914	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	315.274.792,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	8/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14816827	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	315.274.792,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	8/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14495802	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	315.274.792,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.14402015	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	315.274.792,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	8/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14358574	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	315.274.792,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	8/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14285115	Seriedad de la oferta	-	122.011.057,00 COP	-	5/09/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle

« 1 2

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 1631 DE 2024 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024-lote 2.pdf	CTO 1631 DE 2024 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024-lote 2.pdf	(detalle)
DOCUMENTO DEL PROCESO.zip	DOCUMENTO DEL PROCESO.zip	(detalle)
MINUTA PRORROGA NO 1 CONTRATO 1631 DE 2024 revisada vf.pdf	MINUTA PRORROGA NO 1 CONTRATO 1631 DE 2024 revisada vf.pdf	(detalle)

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	394.093.490,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	394.093.490,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	394.093.490,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	2.1.1 AAG_CTO 1631 DE 2024_OI.pdf	2.1.1 AAG_CTO 1631 DE 2024_OI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2024S-VBOG-033523 OI 1631-24.pdf	2024S-VBOG-033523 OI 1631-24.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Copia de AAG_CTO 1631 DE 2024_P1 (003).pdf	Copia de AAG_CTO 1631 DE 2024_P1 (003).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 421024 - 1631-2024.pdf	RP 421024 - 1631-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.16787861	Modificar el contrato	26/09/2024 5:27 PM (UTC -5 horas)	26/09/2024 10:13 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 1631 **Fecha:** 27 de mayo de 2024

Contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL ¿ LOTE 2.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS CONTRATISTA
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANTECEDENTES CONTRATISTA
3	PLIEGO DE CONDICIONES	Documento base pliego interventoría Santander Lote 1 al 3- Definitivo
4	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Estudios previos y analisis del sector interventori Definitivo
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Anexo 1 - Anexo Tecnico Interventoria_Santander_Lote_2 - Definitivo
6	RESOLUCION	Resolución de Apertura CMA-010
7	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Oferta economica_Lote_2_Santander
8	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ADENDA No. 2 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024
9	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Anexo 2- Cronograma CMA-010 Adenda2
10	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ADENDA No. 3 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024
11	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Anexo 2- Cronograma CMA-010 Adenda3
12	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Anexo 2- Cronograma CMA-010 Adenda 1
13	RESOLUCION	RESOLUCION DE ADJUDICACION CMA-010-2024
14	ACTA DE APERTURA	ACTA AUDIENCIA -010-2024
15	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	CDP No. 57024 / 2024-03-27
16	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	
17	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PÓLIZA DE SERIEDAD
18	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 421024 / 2024-05-15
19	ORDEN DE INICIACION	2024S-VBOG-033523
20	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	

21	RESOLUCION	Resolución Supervisor
22	OFICIO	Designación como Apoyo a la Supervisión
23	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	SOLICITUD PRORROGA 1

TOTAL ANEXOS 23

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
Nit: 860.038.275-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00041005
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1973
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 15 No 100-69 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: terraingenierosltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6013976385
Teléfono comercial 2: 3122958359
Teléfono comercial 3: 3122958359

Dirección para notificación judicial: Avda Cra 15 100-69 Of 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: terraingenierosltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6013976385
Teléfono para notificación 2: 3122958359
Teléfono para notificación 3: 3122958359

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1666, Notaría 12 Bogotá del 5 de septiembre de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.973, bajo el No. 12529, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SILVA FAJARDO & COMPANIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1798 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del 07 de noviembre de 2018, inscrita el 11 de diciembre de 2018 bajo el número 02403123 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA, por el de: TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA

Por Acta No. 177 de la Junta de Socios del 04 de septiembre de 2019, inscrito el 13 de Noviembre de 2019 bajo el número 02523637 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA, por el de: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Por Acta No. 177 de la Junta de Socios, del 04 de septiembre de 2019, inscrita el 13 de Noviembre de 2019 bajo el número 02523637 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal: Realizar todas las actividades relacionadas con el diseño, planeación, interventoría y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

construcción de obras arquitectónicas, civiles, eléctricas, de saneamiento básico, a nombre propio o en representación de terceros, junto con todas las actividades complementarias. Elaborar estudios y diseños de obras civiles, ejercer la interventoría a todo tipo de obras y consultorías de obras civiles. Construir, dotar, mantener y conservar la planta física de las oficinas y centros de funcionamiento. Además podrá desarrollar las siguientes actividades: Diseños y cálculos y proyectos de ingeniería civil y arquitectura, construcción de carreteras, vías, caminos, puentes, túneles, etc., realizar cualquier tipo de obra en concesión, interventoría y consultoría en toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, interventoría y consultoría financiera, contable y/o administrativa en cualquier tipo de proyecto, obra y/o contrato de ingeniería y/o arquitectura. Realizar la inversión y adquisición de bienes muebles o inmuebles, con el fin de explotarlos de acuerdo a la naturaleza y la destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen y/o enajenación de esos bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, y ejecutar las operaciones comerciales necesarias de acuerdo con el objeto principal de la sociedad. Celebrar contratos de usufructo, arrendamiento, anticresis y concesión. Contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para atender las actividades relacionadas con su objeto social. Utilizar los mecanismos financieros de fiducia y de leasing; y los demás que resulten apropiados para el desarrollo del objeto social. La compra venta, distribución, importación y/o exportación, adquisición, obtención y utilización a cualquier título de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. Planificar y controlar los proyectos, programas y obras relacionados con los servicios prestados y en general las actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. Recaudar los ingresos correspondientes a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado prestados, y recaudar otras sumas que se relacionen con el objeto social. Solicitar y tramitar las concesiones de agua y los permisos de vertimientos que requiera y colaborar con las autoridades competentes en la conservación del recurso hídrico. Efectuar las operaciones de Tesorería necesarias para el manejo adecuado de la liquidez y para financiación de la Empresa, tales como invertir con fondos propios en bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras, valores bursátiles, cuotas o partes, acciones en sociedades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de dichas acciones o cuotas partes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y la negociación de toda clase de derechos, siempre y cuando en tales eventos la sociedad no incurra en la actividad de intermediación financiera. Dar o tomar dineros o especies en mutuo sin incurrir en la actividad de intermediación financiera, sin que ello limite la posibilidad de la empresa de colocar sus excedentes de recursos. Prestación de todo tipo de servicios o desarrollo de cualquier actividad en cuanto unos y otras tengan, relación directa o indirecta, con su objeto social. Gestionar patentes de invención, registros marcarlos o de nombres y celebrar contratos relacionados con la propiedad industrial. Distribución, fabricación, importación, venta e instalación de toda clase de equipos, maquinaria, partes, elementos, piezas, repuestos, herramientas. Participar como socia en otras Empresas y/o en otras sociedades comerciales cuya actividad sea directa o indirectamente relacionada, conexa y/o complementaria, con su objeto social o una parte de él, bien sea mediante la constitución de dichas empresas de servicios públicos o adquiriendo acciones de éstas luego de su constitución; o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hay ya una amplia oferta de este bien o servicio en el mercado. Podrá también asociarse, en desarrollo de su objeto social, con personas nacionales o extranjeras, o conformar consorcios con ellas. Lo anterior, siempre y cuando no se coloque a la sociedad en riesgo financiero, por el hecho de la asociación a que este numeral se refiere. Participar y ofertar de manera directa y/o indirecta, en procesos de selección y/o de contratación que adelanten personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto tenga relación, directa o indirecta con el desarrollo de su objeto social. Participar y ofertar en procesos de selección que adelanten las entidades públicas o privadas, sean éstas del orden, nacional, departamental, distrital o municipal, cuyo objeto corresponda a la adquisición de o el suministro de todo tipo de mercancías, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios, servicios de instalación y mantenimiento de equipos relacionados o que se relacionen directamente con su objeto social. Participar y ofertar en procesos de selección objetiva que adelanten entes estatales o públicos u organismos internacionales, que tengan que ver con el manejo de comunidades. Celebrar y ejecutar los correspondientes contratos estatales o privados, como también las respectivas órdenes de servicio o de compras. En general, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá promover o fundar establecimientos de comercio, almacenes, depósitos o agencias, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, adquirir, explotar y/o vender, a cualquier título, marcas, nombres comerciales, patentes, privilegios, invenciones, dibujos, insignias o cualquier otro de bien incorporal siempre que sean afines con su objeto principal. Celebrar el contrato de cuenta corriente, girar, endosar protestar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores o aceptarlos para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos privados o estatales, tales como contratos de mutuo, de seguros, de transporte, de cuentas en participación, contratos con entidades bancarias, o financieras, realizar toda clase de operaciones con títulos valores, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto y, en general, desarrollar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, comerciales, bancarios, estatales o administrativos que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue. Asociarse, conformar uniones temporales o consorcios, con personas jurídicas o naturales que desarrollen actividades similares, conexas o complementarias con su objeto, con el fin de presentar propuestas y ejecutar contratos para prestar sus servicios. Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad. Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social. Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales. Obtener y otorgar préstamos. Otorgar poderes. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros. Garantizar obligaciones propias. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal, y en general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales. Parágrafo primero: En general, la Sociedad podrá llevar

a cabo todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal funcionamiento y desempeño de su objeto social. Parágrafo segundo: La sociedad que se constituye únicamente podrá constituir garantías, personales o reales, respecto de sus propias obligaciones, por tanto, la sociedad no podrá, en ningún caso, constituirse en garante, avalista, fiador de obligaciones de terceros, así como tampoco podrá gravar sus bienes para respaldar o garantizar el cumplimiento de obligaciones de terceros, incluidos entre tales terceros a sus propios socios. Parágrafo tercero: La sociedad podrá obtener empréstitos por medio de emisión de bonos o títulos representativos de obligaciones, con autorización de la Asamblea General y de acuerdo con las estipulaciones de la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

Mediante la Escritura Pública No. 1846 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 23 de agosto de 2019, inscrita el 12 de Julio de 2019 bajo el número 00296778 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión con liquidación de sociedad conyugal de Fajardo de Silva María Amalia y Silva Garavito Joaquín y se adjudicaron las cuotas que poseían en la sociedad de la referencia a favor de: Palomino Parada Sonia Patricia

y de Forero Forero Jorge Hernando.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2021 con el No. 02720711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Hernando Forero Forero	C.C. No. 79343910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlos Eduardo Forero Palomino	C.C. No. 1020808120

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 02976286 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mauricio Vargas Diaz	C.C. No. 79436450 T.P. No. 219094-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
912	14-V-1977	19 BOGOTA	6-VI-1977-NO..46447
3901	8-IX-1983	4A.BOGOTA	25-I -1985-NO.164491
6615	21-XII-1984	4A.BOGOTA	25-I -1985-NO.164492
0026	15- I-1986	19 BOGOTA	21-I -1986-NO.183838
0311	2- II-1993	35 STAFE BTA	24-II-1993-NO.396865

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000533 del 4 de marzo de 1998 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00627844 del 26 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004934 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01034032 del 20 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003702 del 24 de noviembre de 2006 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01093114 del 29 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002835 del 31 de julio	01151262 del 15 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2007 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	2007 del Libro IX
E. P. No. 1755 del 31 de octubre de 2018 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02391358 del 31 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1798 del 7 de noviembre de 2018 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02403123 del 11 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 177 del 4 de septiembre de 2019 de la Junta de Socios	02523637 del 13 de noviembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.780.213.873
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 07:43:25
Recibo No. AB24658901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246589018CA6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258803759

PIB
10:56:16

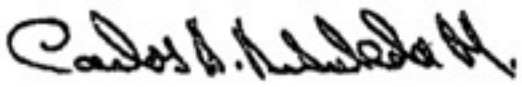
Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNANDO FORERO FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79343910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258803897

PIB
10:56:51

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado(a) con NIT número 8600382753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 10:44:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79343910
Código de Verificación	79343910241127104416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 10:44:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600382753
Código de Verificación	8600382753241127104401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:36 AM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79343910**

Apellidos y Nombres: **FORERO FORERO JORGE HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.343.910**

FORERO FORERO

APELLIDOS

JORGE HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1965**

TENJO

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45122161-M-0079343910-20040727 **01328** 04208C 02 153344660

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79343910 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2024 10:51 AM

Código Verificación: **3M6PQVDJ1K**

Válida hasta: **25/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908274801

(415)7707212489984(8020) 000001490827480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 15 100 69 OF 306

42. Correo electrónico terraingenierosltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 2 2 9 5 8 3 5 9	6 0 1 3 9 7 6 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 7 3 0 9 0 5	7 1 1 1	1 9 7 3 0 9 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 13 / 12 : 58: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO FORERO JORGE HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 6 6	1 7 7
73. Fecha	1 9 7 3 0 9 0 5	2 0 1 9 0 9 0 4
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 3 1 0 0 9	2 0 1 9 1 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 1 0 0 5	0 0 0 4 1 0 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 3 0 9 0 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 9 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 8 0 8 1 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	PALOMINO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 8 0 8 1 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	PALOMINO	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 6 4 5 0		2 1 9 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	DIAZ	MAURICIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.**

PLAZO: **CUATRO (04) MESES.**

VALOR: **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($394.093.490) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con el NIT 860.038.275-3**

CONTRATO NÚMERO 1631 DE 2024. Entre los suscritos, **MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.097.393.050 expedida en Calarcá, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** nombrada mediante Resolución No. 4334 del 30 de noviembre del 2023 y posesionada mediante Acta No. 0001 del 03 de enero del 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.343.910 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación legal de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, identificado con nit. 860.038.275-3, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 1517 del 06 de mayo del 2024**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley No. 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la

propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado, y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($394.093.490), MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, equivalentes a **303,1488384615385** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. – El contrato de interventoría si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($394.093.490) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera:

a). TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($320.065.400) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría.

b). ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($11.105.600) MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional.

c). SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($62.922.490) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 57024 del 27 de marzo del 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$394.093.490**, correspondiente al rubro **C-2402-0600-14-51102A-2402041-02, Fuente Nación, Recursos 10.**

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **CUATRO (04) MESES**, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario

siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 718 del 2022**, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 08 de mayo de 2024 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 193-145185-01, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo desde el **cero por ciento (0%) hasta el veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato**, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del

contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).**

Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato **19).** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. **20).** Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a **Tres (03) días hábiles**, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. **21).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **22).** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones

derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales

contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. **(ii).** Patrimonio autónomo. **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.

c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

d). Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga y/o suspensión del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga o suspensión, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(i).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(ii).** Mala calidad del servicio prestado,

siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.(en el evento que aplique)

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente

al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a **la Direccion de Ejecución y Operación**, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la

fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la

plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6293460
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(6/05/2024 1:31:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1631 - 2024
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	8/09/2024 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	9/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	8/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TERRA I.C. SAS

Número de documento 860038275

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	193-145185-01

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE HERNANDO FORERO FORERO* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2024 7:57:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2024 8:51:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No	
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No	
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de	10,00

Cumplimiento Contratación o de la oferta ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(8/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(8/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(8/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(8/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 12 días para terminar *(21/05/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14285115	Seriedad de la oferta	-	122.011.057,00 COP	-	5/09/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6293460
Proveedor TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.6293460

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							394.093.490,00	394.093.490,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	1,00	UN	394.093.490,00	394.093.490,00	394.093.490,00	394.093.490,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CTO 1631 DE 2024 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024-lote 2.pdf	CTO 1631 DE 2024 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024-lote 2.pdf	(detalle)

☐	DOCUMENTO DEL PROCESO.zip	DOCUMENTO DEL PROCESO.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA ARBE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1097393050	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	9/05/2024 8:51:01 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	394.093.490
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		394.093.490

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000001	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	57024	CDP	No validado	1.220.110.570 COP	394.093.490 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 1.220.110.570 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 394.093.490 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 8/05/2024 4:07 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsbarros	SAMUEL DAVID BARROS BOLANOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	15/05/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 57024 de fecha 2024-03-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	421024	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	394.093.490,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	394.093.490,00	**Saldo x Obligar:**	394.093.490,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860038275	**Razón Social:**	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	19314518501	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43743063	**Nombre:**	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1631 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-05-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - GGVCPT	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF		394.093.490,00	0,00		
					Total:	394.093.490,00	0,00	394.093.490,00	394.093.490,00

Objeto:	GCCPT CON 1631 2024 4 meses 2024I-VBOG-029089 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE V

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-28	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	78.818.698,00	78.818.698,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Fecha: 2024-05-27 09:24:59
Radicado: 2024I-VBOG-032742
Destino: Luis Fernando Sepulveda Ortiz
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-032742
Fecha: 2024-05-27 09:24:59

Para: Luis Fernando Sepulveda Ortiz
1120306 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
De: Maria Victoria Arbelaez Gonzalez
1130100 SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Asunto: CONTRATO NÚMERO 1631 DE 2024 póliza aprobada

Cordial saludo,

En atención al memorando de la referencia me permito informar que a través de la **PLATAFORMA DEL SECOP II**, el 24/05/2024 se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento No. 33-44-101249469 Anexo No: 1 FECHA: 24/05/2024 **QUE AMPARA EL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1631 DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2024.**

Del mismo modo, se solicita se inicie ejecución en la **PLATAFORMA DEL SECOP II** el mismo día que se realice el oficio de orden de inicio de ejecución por parte de la unidad ejecutora, para que así de buena manera la **SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, logre cargar el acta de aprobación de la garantía que ampara el contrato principal en la **PLATAFORMA DEL SECOP II** en el numeral 7 ejecución del contrato.

Finalmente, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la **PLATAFORMA DEL SECOP II EN LA PARTE DE MENSAJES** se cargó y se encuentra el formato de acta de aprobación, el cual es un complemento con fines puramente informativos.

Maria Victoria Arbelaez Gonzalez
SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCION CONTRACTUALES

Proyectado Por: ARLEY MENDOZA BERMUDEZ
Revisado Por: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Aprobado Por:

Copia Interna a:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL					

CONTRATO No. 1631 DE 2024

INTERVENTOR: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S con NIT 860.038.275-3.

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 09 de mayo del 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $394.093.490

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 421024 de fecha 15 de mayo del 2024 por valor de $394.093.490.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1631 de fecha 09 de mayo del 2024.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 33-44-101249469		**Anexo No: 1**		**FECHA: 24/05/2024**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	09/05/2024	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$39.409.349.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR	DESDE:	09/05/2024	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$78.818.698.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	09/05/2024	HASTA:	10/09/2027	VALOR:	$78.818.698.00
d). Calidad del servicio	DESDE:	Vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría			VALOR:	$118.228.047.00

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	revisor	aprobado	Revisión Garantías SPSC :: Revisión Garantías SPSC	arley	47 minutos de tiempo transcurrido *(24/05/2024 6:58:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinador	aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	43 minutos de tiempo transcurrido *(24/05/2024 7:02:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Ordenador del		Subdirector (a) de Procesos de Selección	MARÍA VICTORIA	19 minutos de tiempo transcurrido

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Tipos de docu

Sentencia T-3

Contrato as
por la Corte C

Condiciones d

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Si ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas. ○ Si ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Si ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

cumplimiento ◉ Si ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo — 100,00 — Fecha de vigencia (desde) — 15 días de tiempo transcurrido *(8*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 07/08/2027 23:59:00 *((UTC-05:00)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 15 días de tiempo transcurrido *(8*

	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	07/08/2027 23:59:00 ((UTC-05:00)
	pago de salarios			
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido (8
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	09/08/2027 11:59:00 AM ((UTC-05.
	calidad del servicio			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido (8
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	09/08/2029 11:59:00 AM ((UTC-05.

Responsabilidad civ
extracontractua

DETALLE DE LA GARANTÍA

Fecha límit
para entrega d
garantías

Garantías del pr
Identifica

CO1.WR

CO1.WR

CO1.WR

Configuración

Condiciones d

comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6293460
Proveedor	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Calle 25G No. 73B-90
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
municipio	Bogotá
dirección	Calle 25G No. 73B-90
codigo postal	110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
	0	0	0

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	dirección
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCR ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VI TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA – LOTE 2 .

Bo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Ren

DETALLE DE LA GARANTÍA

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGA

De: INVIAS

Usuario: Arley

Fecha: 24/05/2024 7:50:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CONSORCIO SANTANDER VIAL; CONSORCIO INTERNOVAC-LERI; TERRA INGENIEROS CIVILES SAS; ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S; CONSORCIO BE-DA; CONSORCIO INTER L&J; CONSORCIO VGV INTERHUILA; PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.; Consorcio Interventoria Oriente 2024; CONSORCIO ACCION COMUNAL 024; CONSORCIO INVIAS SANTANDER; CONSTRUCOLING SAS; CONSORCIO HUPK VIAS SANTANDER; JASEN CONSULTORES S.A.S.; INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS; CONSORCIO INTERVENTORES ALCALA; CONSORCIO INTERVIAS SJH; CAMUS INGENIERIA SAS; JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ; ROT-010; CONSORCIO INTERVIAL MERCURI; CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS; CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024; ARA INGENIERIA S.A.S; PROJEKTA LTDA; COINCO DE COLOMBIA S.A.S ; C INTERVIAL 2024; ING INGENIERIA SAS; Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS; JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO; JESAK SAS; CONSORCIO INGENIERIA POSSO ; CONSORCIO INTERVIAL; CONSORCIO FORTALEZA COMUNERA; CONSORCIO DF –CIVIALCO; CONSORCIO INTER JC 010 2024; CONSORCIO CODINE-DHE; CONSORCIO IT 010; C. CONCORDIA; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA; CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER 10; PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS; C. VIAL INESA; CONSORCIO VIAL FR; CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES LG S.A.S; TECNUMEC S.A.S.; CONSORCIO CABAC-AZIMUT; CONCEP S.A.S.; CONSORCIO DG; CONSORCIO VIAS TERCIARIAS SANTANDER ; CONSORCIO INTERVENTORES MOOL; CS SANTANDER JINT 010; FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACIÓN ; CONSORCIO ROSO CIVILES - PRIETO; CONSORCIO PROSPERAR CAMINOS SANTANDER; INTPROING SAS; CONSORCIO VIAL HUILA 2035; CONSORCIO INTER-MAVECA; Enrique Hernando Prieto Acevedo; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA NEIVA; CONSORCIO VIAS SANTANDER; incodim sas; EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS; CAYCO SAS; CONSORCIO INTER JAC 24; CONSORCIO INTERVIAS 2024; GRUPO FAO SAS; OCI INGENIERIA S.A.S.; ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS; INGENIERIA DE LOS ANDES SAS; GPM; J&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS; COLOMBOINGENIERIA S.A.S.; D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.; CONSORCIO VIAS SANTANDER GH; CONSORCIO CAP-OPH-AIH; ENLACE CONSULTOR S.A.S.; INGENIERIA SANTO DOMINGO S.A.S COMAC; INGECO SAS; CONSORCIO INTERVENTORES AC; CONSORCIO CAMINOS SANTANDER 010; CONSORCIO AESA-CB; Soluciones para la Ingeniería S.A.S.; INTEGRARCONSTRUCCIONES SAS; DF CONSULTORIA SAS; CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER A&M; CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER; AFATOP SAS; CONSORCIO SAMUEL 2024; CONSORCIO MERLIN; CONSORCIO INGENIO VIAL; PROESING; AMV CONSULTORES SAS; ELSA TORRES ARENALES ; CONSORCIO VIAL C&A; HR INGENIERIA SAS; Soliun Ingenieria; BERAKAH CONSULTORES SAS; B & H INGENIERIA AR S.A.S; Civialco SAS; JOSE MANUEL DUARTE TOLOZA; Consorcio MC; CONSORCIO INTERVENTORES ELOHIM; 1570 INGENIERIA SAS; LUZIANA SAS; MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S ; GEOCIENCIAS E INGENIERIA SAS; ALDEIC SAS BIC; INGEOCIM S.A.S.; SOLANO REAL S.A.S; DIEGO ALEXANDER CHAPARRO LOPEZ; Ingeniería, Consultoría y Planeación S.A. Incoplan S.A.; C&I CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.; CONSORCIO INTERACUEDUCTO; E XXI SAS BIC; MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.; CONSORCIO METRO CINCO; CONSORCIO PHI; CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA; DALCONS; INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S.; DHI INGENIEROS CIVILES S.A.S; J FELIPE ARDILA V & CIA SAS; INTERVIAL PROYECTOS ; JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ; C INTER-RUTA I; JOYCO S.A.S BIC; MPJ INGENIERIA S.A.S.; GRUPO CONSULTOR KAPITAL ; CONSULTWALL; ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS; Asesorías Integrales en Licitaciones; INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS; HYCEN; Carlos Alberto Arévalo Torres; ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S; DATUM X S.A.S; Amulfo Molina Polo; señales ltda; NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S; ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.; MIRS LATINOAMERICA S.A.S; GRUPO TRUMEJ S.A.S.; ZAFRA INGENIERIA SAS; ALVARO ANDRES CAVIEDES OCHOA; DAROHE SAS; VyT CONSTRUCCIONES S.A.S.; PI SAS; EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS ; ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS; HMV SERVICIOS S.A.S.; GTP ASOCIADOS SAS; LUIS ALFREDO MATEUS PARDO; SOTA LTDA; CIMA ENGINEERING SAS; SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS; SITELSA SAS; IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION; Anyinson Morelo Quevedo; ICOL CONSULTORES SAS; AESA PROYECTOS SAS; GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.; SILVA CARREÑO; JET INGENIERIA SAS; CONSORCIO DMM; CIRO ALBERTO MORENO CUARTAS; CONSORCIO TUNJA; Edgar Alberto Giraldo Sierra; INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS; INGENIERIA OCIMACS S.A.S; ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS; jose alexander marin orrego; INGEOCILCON S.A.S.; GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L.; JML INVERSIONES Y PROYECTOS SAS; OMAIRA RIAÑO MOLANO; CELQO S.A.S.; AEROVIAS ; ERLINGSSON SAS; DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS; ECG INGENIERIA SAS; Consultecnicos S.A.S.; Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion ; PINTUVIAL S.A.S.; ARINCO SAS; DHE INGENIERIA SAS; HUPERNIKAO INGENIERIA

S.A.S.; CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC; APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS; GBG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; CONSORCIO VELNEC; ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S); INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.; CARLOS ANDRES NIÑO; MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.; JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÒN SUCURSAL COLOMBIA; COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.; cinte sas; RAFA; TOTALL INC SAS BIC; SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S; GM SOLUTIONS S.A.S.; INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.; COPEBA S.A.S.; LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO; NORBERTO BAYONA ESPITIA; CONSORCIO INGENIERÍA TECH; INTERPRO S.A.S.; GRUCON INGENIERIA SAS; INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS ; Carlos Alberto Palta Muñoz; SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA; INTERSA S.A.; proyectos viales sas; HMV CONSULTORIA S.A.S; JPS Ingenieria S.A.S.; HCR INGENIEROS; GB10 CONSULTORES S.A.S.; ESAO S.A.S; VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ; Cristian Henao; GAB INGENIERIA SAS; TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.; GRUPO METRO COLOMBIA SAS ; GRUPO POSSO S.A.S.; R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S; CCC; INGEPLAN.CO S.A.S BIC;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6229829

Tipo de mensaje: General

Asunto: CONTRATO NÚMERO 1631 DE 2024 acta de aprobacion de poliza

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. CTO 1631 DE 2024 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024-lote 2.pdf	1. CTO 1631 DE 2024 CMA-DEO-SVR-CCPT-010-2024-lote 2.pdf	Detalle
2. Reporte 09 de mayo del 2024.pdf	2. Reporte 09 de mayo del 2024.pdf	Detalle
3. pc 1.pdf	3. pc 1.pdf	Detalle
4. Acta 1631 del 2024 ok ok.pdf	4. Acta 1631 del 2024 ok ok.pdf	Detalle
Reporte de aprobacion de poliza del contrato 1531 de fecha 24 de mayo del 2024.pdf	Reporte de aprobacion de poliza del contrato 1531 de fecha 24 de mayo del 2024.pdf	Detalle
RP.pdf	RP.pdf	Detalle

Texto de mensaje

se solicita se inicie ejecución en la **PLATAFORMADEL SECOP II** el mismo día que se realice el oficio de orden de inicio deejecución por part e de la unidad ejecutora, para que así de buenamanera la **SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓNCONTRACTU ALES**, logre cargar el acta de aprobación de la garantía queampara el contrato principal en la **PLATAFORMA DEL SECOP II** en elnumeral 7 ej ecución del contrato.

INVIAS
Mary Lorena Sayago Botello ,SUBDIRECTORA DE V
2024-05-27T16:04:09-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-033523
Fecha: 2024-05-27 16:04:05

Señor (a):
JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Avenida Carrera 15 No. 100 - 69 Of: 306
3122958359
gerencia@terraingenierosciviles.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Orden de Inicio Contrato de interventoría No. 1631 de 2024 suscrito con TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con el NIT 860.038.275-3

Respetado Ingeniero Forero:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato de Interventoría No. 1631 de 2024, que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2."**, se informa que a partir de la fecha se imparte Orden de inicio de ejecución.

El contrato cuenta con registro presupuestal No. 421024 del 15 de mayo de 2024 y aprobación de garantías exigidas publicadas en SECOP II del 24 de mayo de 2024.

Le informo que para el control y vigilancia la dirección de ejecución y operación del INVIAS mediante resolución número 1786 del 23 de mayo de 2024 designó como Supervisor del Contrato de Interventoría al profesional **CARLOS ALBERTO PARRA SILVA** de la Dirección Territorial Santander, cuyos datos de contacto son: Dirección: Autopista Floridablanca Km. 1 Entrada a Ruitoque - Floridablanca Santander, correo electrónico: cparras@invias.gov.co

INVIAS
Mary Lorena Sayago Botello ,SUBDIRECTORA DE V
2024-05-27T16:04:09-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Así mismo, en atención al contenido del manual de contratación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, se ha designado al ingeniero **PEDRO JOSÉ BARÓN AVILA** apoyo a la supervisión del Proyecto, cuyos datos de contacto son: Dirección: calle 25G 73B-90 Complejo empresarial Central Point, Bogotá – Colombia, email: pbaron@invias.gov.co.

Cordialmente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: PEDRO JOSE BARON AVILA
Revisado Por: ADRIAN CAMILO MENDEZ MORENO, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE (1000024), PEDRO JOSE BARON AVILA (1120306)
Copia Externa a:

INVIAS

Mary Lorena Sayago Botello ,SUBDIRECTORA DE V
2024-05-27T16:04:09-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-09-02 16:30:21
Radicado: 2024I-VBOG-062656
Destino: Sandra Milena Acosta Gomez
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-062656

Fecha: 2024-09-02 16:30:21

PARA: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DE: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2024I-VBOG-060209

Respetada doctora Acosta Gomez,

En atención con el memorando de la referencia me permito informar que a través de la Plataforma SECOP II, con fecha del 02/09/2024 se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento No. 33-44-101249469, Anexo No. 6 del 14/06/2024 que ampara la Orden de inicio del 27/05/2024 del Contrato No. 1631 de 2024.

Del mismo modo, se informa que para mayor claridad de lo aprobado en la PLATAFORMA DE SECOP II en el numeral 7: Ejecución del contrato, se encuentra formato de acta de aprobación de la garantía contractual, el cual es un complemento con fines puramente informativos.

Cordialmente,

CAROLINA PABÓN SILVA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado Por: CAMILA ALEJANDRA MANCILLA BELTRAN
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL				

CONTRATO No. 1631 DE 2024

CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. NIT 860.038.275-3
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	9/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	27/09/2024
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	27/09/2024
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 394.093.490,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Orden de inicio según memorando No. 2024S-VBOG-033523 del 27/05/2024

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	33-44-101249469	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 6 del 14/06/2024	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 8/05/2024	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		**Valor:**	$	39.409.349,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 8/05/2024	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		**Valor:**	$	78.818.698,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 8/05/2024	**Hasta:**	29/09/2024		**Valor:**	$	78.818.698,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	118.228.047,00

OBSERVACIONES:

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Camila A. Mancilla	Abogado SGCPA
Revisó.: Andres Leal Rojas	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	394.093.490,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	394.093.490,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	394.093.490,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	2024S-VBOG-033523 OI 1631-24.pdf	2024S-VBOG-033523 OI 1631-24.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 421024 - 1631-2024.pdf	RP 421024 - 1631-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2.1.1 AAG_CTO 1631 DE 2024_OI.pdf	2.1.1 AAG_CTO 1631 DE 2024_OI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 16:26:24
INVIAS

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Abogado Estructurador	Aprobado	Abogados Equipo Polizas SGCPA :: Abogados Equipo Polizas SGCPA	Camila Mancilla	4 días de tiempo transcurrido *(29/08/2024 2:44:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinadores	Aprobado	Coordinado Equipo Pólizas :: Coordinado Equipo Pólizas	Henry Andres Leal Rojas	6 horas de tiempo transcurrido *(2/09/2024 10:20:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador del Gasto	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	Carolina	23 minutos de tiempo transcurrido *(2/09/2024 4:02:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Documentos

Sentencia T-3

Contrato as
im
Constitucion

Condiciones e

Con

El contrato p

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 8/05/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8/05/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8/05/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/09/2027 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	8/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 21/05/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 25/07/2024 4:22:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la

CO1.WR

DETALLE DE LA GARANTÍA

CO1.WR

CO1.WR

CO1.WR

CO1.WR

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6293460

Proveedor TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 25 G No. 73B-90
Código postal	110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID
1

DETALLE DE LA GARANTÍA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Rer

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1631 DE 2024
PRORROGA NUMERO UNO (01) DE 2024

OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.**
INTERVENTOR:	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con el NIT 860.038.275-3.**

Entre los suscritos, **CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.320.486 de Cúcuta, en calidad de **SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E), CÓDIGO 0150 GRADO 20** adscrita a la Subdirección de Vías Regionales, nombrada mediante Resolución No. 4388 del 20 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000339 del 20 de septiembre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y Resolución 2922 del 16 de julio de 2024, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.343.910 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1631 del 09 de mayo de 2024, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.,** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1631 el 09 de mayo de 2024 cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO***

DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 2.".

2. Que el Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024, se suscribió inicialmente por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($394.093.490) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.** y plazo de CUATRO (04) MESES a partir de la orden de inicio, hasta el 26 de septiembre de 2024.

3. Que el contrato de interventoría No. 1631 de 2024 no ha tenido modificaciones contractuales

4. Que el Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

5. Que mediante oficio **TIC-INVIAS-1631-145** del 05 de septiembre de 2024, **EL INTERVENTOR.** solicita prórroga No. 01 al Contrato de Interventoría 1631 de 2024 en los siguientes términos:

> *" (…) Con el fin de garantizar la presencia de la interventoría, en el control y supervisión de las obras correspondientes a los convenios solidarios No. 3951 de 2023, 4267 de 2023, 4478 de 2023, 4767 de 2023, 3753 de 2023, 4175 de 2023, 4490 de 2023, 4357 de 2023, 4367 de 2023, 4424 de 2023 y 4565 de 2023, ejecutados respectivamente por, las juntas de acción comunal de las Veredas Guamal del Municipio de Bolívar, El Gualilo del Municipio de Florián, La Unión y Popoa del Municipio de Guavatá, Berlín y Cachipayal del Municipio de La Belleza, Órganos del municipio de Sucre, Tubavita, El Gaital, Tebaida y La Palmera del municipio de Vélez, todos en el departamento de Santander, actualmente en ejecución, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo actual del contrato de interventoría hasta el día 11 de noviembre de 2024.*
>
> *La presente prórroga se hace mediante la redistribución de los recursos disponibles, dentro del presupuesto actual del contrato de interventoría.* (…)"

6. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Interventoría" del 23 de septiembre de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Apoyo a la Supervisión, la abogada de la Gerencia Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, la Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

7. Que con Memorando **2024I-VBOG-070857** del 26 de septiembre de 2024, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del Contrato de interventoría No. 1631 de 2024.

8. Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en el memorando **2024I-VBOG-070857** del 26 de septiembre de 2024, el contrato cuenta con el siguiente estado:

- Avance financiero programado: 68,14%
- Avance financiero ejecutado: 0%

9. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de acuerdo con la orden de inicio impartida al contrato el 27 de mayo de 2024, fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 02 de septiembre de 2024, siendo la última.

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024, desde el 27 de septiembre de 2024 hasta el 11 de noviembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva a novación por parte de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en la que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS. - Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos y el nuevo plan de cargas o reprogramación al plan de cargas.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a adicionar y prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fijan en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Camila Alejandra Mancilla SGCPA
Revisó: Yudy Sánchez Abogada SGCPA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (4/4)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Abogado Estructurador	Aprobado	Abogados Equipo Contractual SGCPA :: Abogados Equipo Contractual SGCPA	Camila Mancilla	26/09/2024 9:42:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Revisor SGCPA	Aprobado	Coordinadores Equipo Contractual :: Coordinadores Equipo Contractual	yudy edith sanchez herrera	26/09/2024 9:44:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	SGCPA - Subdirector(a)	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	Carolina	26/09/2024 9:44:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	Ordenador del Gasto	Aprobado	Subdirector (a) de Vías Regionales :: Subdirector (a) de Vías Regionales	Carolina Jackeline Barbanti Mansilla	26/09/2024 10:00:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.16787861
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6293460
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	26/09/2024 10:13:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1631 de 2024, desde el 27 de septiembre de2024, hasta el 11 de noviembre de 2024.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MEPI SOLICITUD PRORROGA.pdf	MEPI SOLICITUD PRORROGA.pdf	(detalle)
AZ SOLICITUD TRAMITE (2).pdf	AZ SOLICITUD TRAMITE (2).pdf	(detalle)
Correo VB unidad ejecutora.pdf	Correo VB unidad ejecutora.pdf	(detalle)
MINUTA PRORROGA NO 1 CONTRATO 1631 DE 2024 revisada vf.pdf	MINUTA PRORROGA NO 1 CONTRATO 1631 DE 2024 revisada vf.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 9/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 14 días para terminar *(12/11/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 8/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 26/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 14 días para terminar *(11/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 46
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/09/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/09/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento MINUTA PRORROGA NO 1 CONTRATO 1631 DE 2024 revisada vf.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde 23/05/2024 11:28:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 26/09/2024 9:41:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado .
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 23/05/2024 11:31:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 26/09/2024 9:42:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *JORGE HERNANDO FORERO FORERO 26-09-2024 22:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Camila Mancilla 26-09-2024 21:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Carolina Jackeline Barbanti Mansilla 26-09-2024 22:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Abogado Estructurador	Aprobado	Abogados Equipo Polizas SGCPA :: Abogados Equipo Polizas SGCPA	Gilma Stella Ballen Herrera	11 días de tiempo transcurrido *(17/10/2024 11:18:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinadores	Aprobado	Coordinado Equipo Pólizas :: Coordinado Equipo Pólizas	Henry Andres Leal Rojas	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 4:04:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador del Gasto	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	Carolina Pabón Silva	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 7:45:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.15303536

Referencia de la garantía ANEXO 7

Estado Aprobado

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 33-44-101249469

Tomador TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	78.818.698,00 COP	11/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	39.409.349,00 COP	11/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	78.818.698,00 COP	11/11/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	118.228.047,00 COP	8/09/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	33-44-101249469-7_unlocked.pdf	33-44-101249469-7_unlocked.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *JORGE HERNANDO FORERO FORERO* 1/10/2024 3:50 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908274801

(415)7707212489984(8020) 000001490827480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 15 100 69 OF 306

42. Correo electrónico terraingenierosltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 2 2 9 5 8 3 5 9	6 0 1 3 9 7 6 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 7 3 0 9 0 5	7 1 1 1	1 9 7 3 0 9 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 13 / 12 : 58: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO FORERO JORGE HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 6 6	1 7 7
73. Fecha	1 9 7 3 0 9 0 5	2 0 1 9 0 9 0 4
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 3 1 0 0 9	2 0 1 9 1 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 1 0 0 5	0 0 0 4 1 0 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 3 0 9 0 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 9 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 8 0 8 1 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	PALOMINO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 8 0 8 1 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	PALOMINO	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) **000001490827480 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 6 4 5 0		2 1 9 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	DIAZ	MAURICIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO